ESCUELA DE ARTE
DE ZARAGOZA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2026-2027

PROYECTO EDUCATIVO 4
Organización general de la escuela 4
Características del centro y necesidades educativas 4
Horario general del centro 8
Criterios para la elaboración de horarios. 8
Criterios para establecer horarios y el calendario del P. A. S. 9
Estructura docente 10
18
Otras actividades 22
Participación en programas institucionales 22
Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas. 23
Objetivos del bachillerato 23
Objetivos de los Ciclos Formativos. 24
Órganos de coordinación. 25
Calendario de reuniones de órganos colegiados 25
Departamentos Didácticos 25
Comisión Coordinación Pedagógica: 26
Junta de Coordinadores de Ciclo 26
Otras funciones de coordinación 27
Tutores/as de Grupo 29
Delegados y Subdelegados de grupo. 30
Presencia de los padres de alumnos de bachillerato en el Consejo Escolar 32
La colaboración con las instituciones públicas y privadas 32
Plan de Acción Tutorial 32
Cuestiones generales. 32
Objetivos del plan 34
Coordinación de los equipos docentes. 36
Información a los padres. 37
Evaluación del plan de acción tutorial 38
Plan de convivencia 38
Plan de Igualdad 41
Departamento de Innovación y Formación Educativa 42
Plan de Formación del profesorado 44
Plan de Digitalización de la actividad lectiva 44
Proyectos Curriculares 45
Programaciones didácticas 1
Plan anual de actividades extraescolares* 1
Objetivos generales del Departamento 1
Actividades promovidas por el Departamento 1
Actividades expositivas 1
Otras actividades: 1
Actividades Promovidas por los Departamentos Didácticos: 1

PROYECTO EDUCATIVO

Organización general de la escuela

Características del centro y necesidades educativas

La Escuela de Arte de Zaragoza es uno de los tres centros de enseñanzas artísticas profesionales de la comunidad. Su situación en la capital y su trayectoria histórica le convierte en el principal centro educativo de referencia para cursar estos estudios en Aragón.

El entorno social y cultural del centro coincide por tanto con el de toda la comunidad, y debido a su tamaño y su oferta educativa, su ámbito de influencia trasciende los límites geográficos, extendiéndose hasta las comunidades vecinas.

Para satisfacer la demanda de este entorno, el centro dispone de la oferta formativa más amplia de la comunidad autónoma en materia de enseñanzas artísticas. La organización de estas enseñanzas tuvo su primera plasmación normalizada en la LOGSE, que las incorporaba al sistema educativo general tras diversas experiencias experimentales. A partir del 2006 disponen de un desarrollo más extenso y pormenorizado en la LOE, que hasta el 2014 no se empezó a concretar en nuevos currículos y ordenación normativa en nuestra comunidad. Más recientemente, la reforma que establece la LOMLOE está pendiente de desarrollar en órdenes de modificación. Es necesario señalar que hay familias profesionales de artes plásticas y diseño que todavía no cuentan con un desarrollo normativo estatal actualizado a las leyes orgánicas vigentes y se imparten con desarrollos curriculares nacidos bajo la normativa LOGSE.

Además, durante este curso se comienzan a implantar modificaciones de dichos planes de estudios a raíz de unas instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad por las que se establece la ordenación general de las enseñanzas de artes plásticas y diseño que afectan a la temporalización de dichos ciclos, así como la implantación de un horario vespertino, en lugar de nocturno, en el caso de los ciclos de Grabado y Cerámica Artística.

En la actualidad se imparten doce ciclos formativos de grado superior de seis familias profesionales distintas, lo que supone un número de alumnos que alcanza los 425. El centro ha realizado un esfuerzo de actualización de la oferta educativa para incorporar nuevos títulos en los campos profesionales más demandados, que además experimentan un notable y constante desarrollo tecnológico.

Respecto de las enseñanzas de bachillerato, el centro está autorizado para impartir la modalidad de Artes, desde las primeras experiencias de renovación de la enseñanza con el bachillerato experimental, concretadas luego en la LOGSE, la LOE, la LOMCE y la LOMLOE. La oferta educativa de este nivel es compartida con otros centros en la ciudad de Zaragoza, si bien en esta modalidad no existe separación geográfica por zonas de influencia, y nuestros alumnos provienen tanto de cualquier barrio de la capital como de toda la provincia de Zaragoza.

En la actualidad el centro acoge a diez grupos de bachillerato que suponen unos 315 alumnos.

Valores, principios, objetivos y prioridades de actuación.

Nuestra tarea se rige por los valores y principios establecidos en el artículo 1 de la LOE, modificada por la LOMLOE, para la consecución de los fines establecidos en el artículo 2 de la misma ley.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Artículo 2. Fines.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

Entre los objetivos generales figura de manera preeminente fomentar la proyección del centro hacia la sociedad para dar a conocer mejor nuestros estudios y las actividades artísticas y culturales que desarrollamos, buscando la colaboración de la administración a través de las instituciones de enseñanzas artísticas en el Departamento de Educación, y la realización de acuerdos y convenios con entidades públicas o privadas.

Prioridades de actuación

Las Escuelas de Arte, durante el curso 2026/2027 orientarán sus actuaciones al desarrollo de las siguientes prioridades:

- Continuar con la adaptación de los **documentos institucionales** (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa, Programaciones didácticas…) a la normativa derivada del desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre).
- Aplicar los nuevos **cambios normativos** establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual.
- Fomentar el **bienestar emocional** y la prevención, detección e intervención en casos de acoso escolar, de ideación suicida, de violencia de género y de violencia sexual.
- Desarrollar líneas específicas de actuación para atraer **mujeres y hombres** hacia perfiles de Ciclos Formativos en las que unas y otros está actualmente subrepresentados.
- Desarrollar, a través del **Plan de Convivencia** y del **Plan de Acción Tutorial**, los principios que recoge el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Fomentar la **participación** de todos los miembros de la comunidad en la mejora de la convivencia escolar y del proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Actualizar permanentemente el **Plan Digital de centro** en colaboración con la mentoría digital de referencia y el Centro de profesorado de ámbito, para fomentar la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Potenciar una educación que prepare al alumnado para vivir en una sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan, favoreciendo el **aprendizaje a lo largo de toda la vida**.
- Prevenir el abandono escolar y favorecer la **mejora de los resultados escolares**.
- Incrementar la **tasa de idoneidad** y el número de titulados en Bachillerato y en las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Analizar e interpretar los resultados académicos del alumnado y adoptar las medidas para optimizar los indicadores de éxito escolar y la consecución de las competencias en todas las etapas educativas a través del correspondiente **Plan de Mejora del Centro**.
- Fomentar la **movilidad europea**, así como los intercambios, del alumnado.
- Potenciar los procesos de **orientación profesional, académica y personal/social** dirigidos a todo el alumnado, especialmente atendiendo al tránsito de las enseñanzas obligatorias a las postobligatorias.
- Potenciar procesos y programas de **innovación educativa** que propicien el cambio y la mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
- Favorecer actuaciones, programas, proyectos y sistemas organizativos que mejoren la **igualdad de oportunidades** en el ámbito rural.

Horario general del centro

En la última sesión del Claustro de Profesores de junio se decidió mantener la jornada continua para los grupos de bachillerato y los ciclos formativos de horario diurno.

De este modo, el horario general de Centro para el curso escolar 2026/27 comprende desde las **8:15 a las 21:30**, abierto sin interrupción de lunes a viernes. Este horario general se divide en horario de mañana y de tarde. El horario de mañana es de siete periodos lectivos de

cincuenta y cinco minutos cada uno, que se desarrollarán de lunes a viernes, entre las 8:15 y las 15:15 horas, con dos descansos, de quince minutos el primero (entre las 10:05 y las 10:20) y, de veinte minutos el segundo (entre 12:10 y 12:30 horas). El horario de tarde comienza a las 16:15 y termina a las 21:30, y comprende 6 periodos lectivos de 50 minutos con un descanso de un cuarto de hora entre las 18:45.

En ciclos formativos hay dos grupos de primero que tienen 31 horas lectivas semanales por lo que tienen un periodo lectivo semanal por la tarde (de 16:10 a 17:05 horas). Los módulos preferentes para el horario vespertino serán, siguiendo los mismos criterios de cursos anteriores los impartidos en dos periodos semanales, teniendo en cuenta también el horario de los profesores que tienen turno de tarde o los dos turnos, de la manera que mejor se adapten el horario del grupo, del profesor y la organización del Centro.

La Biblioteca venía estando abierta desde las 9:30 a las 14:00 horas. Este horario está condicionado por la ausencia de un bibliotecario. Este curso se prestará servicio de 9:40 a 13:15 h. Por la tarde, de 18:15 a 19:00 h los lunes, y de 18:45 a 19:30 h de martes a viernes. en función de la disponibilidad de profesores colaboradores con horas destinadas a tal efecto, bien como complementarias, lectivas o a través de la sustitución parcial de jornada lectiva por causa de edad. Sus servicios están regulados en el Reglamento de Régimen Interior.

Está a disposición de los alumnos la Sala de estudio, que permanece abierta durante toda la jornada. Su uso está regulado en el Reglamento de Régimen Interior.

Criterios para la elaboración de horarios.

Los horarios, tanto de grupos como de profesores se han organizado en función de los siguientes criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de Profesores en la última sesión del curso pasado. Estos criterios respetan en primer lugar los **derechos del alumnado**.

Algunas de estos criterios vienen determinadas por el **cupo** elaborado por la inspección, como lo relacionado con la asignatura de religión, o por la propia organización de grupos y materias de opción en bachillerato:

a) En bachillerato el criterio es asignar un aula de referencia a cada grupo, con el objetivo de disminuir el número de aulas por las que pasa cada alumno a lo largo del día. Con diez grupos este curso, este criterio se puede cumplir en primer curso, pero en segundo, es necesario distribuir cuatro grupos en tres aulas.

b) Habitualmente, las dos horas de educación física se impartirán en sesiones de una hora, colocadas en el horario teniendo en cuenta que los alumnos necesitan un tiempo para cambiarse. Excepcionalmente, este curso se han programado las dos sesiones seguidas el mismo día para disminuir la circulación de los alumnos por el gimnasio y permitir mayor número de salidas al exterior.

c) Las dos sesiones de la materia de religión se situará a primera o a última hora de la mañana, de acuerdo con la dirección de los otros dos centros con los que compartimos el profesor.

Y propiamente, los **criterios pedagógicos** para organizar los horarios serán:

d) Las materias de contenido práctico y teórico-práctico, tanto en bachillerato como en ciclos, se agruparán en bloques de dos horas como máximo. Las excepciones a este criterio serán las materias que tienen sólo tres horas. También en el horario vespertino se permitirá mayor flexibilidad debido a las especiales características de cada grupo y a la necesidad de conciliar el estrecho margen de movimiento en el esquema semanal con la alta ocupación de los talleres específicos.

e) Se procurará que estas agrupaciones horarias no se vean interrumpidas por los recreos, con la excepción de los talleres de tres horas seguidas. En los nuevos planes de estudio LOE, donde disminuye el número de horas teóricas en sesiones de una

hora, se podrán hacer excepciones en los módulos de mayor asignación horaria semanal. Este criterio no se aplica en el horario nocturno.

f) Se procurará que las asignaturas con contenidos fundamentalmente teóricos no estén situados en los últimos períodos del horario.

g) Se procurará que no coincidan a última hora de la mañana las dos sesiones semanales de las asignaturas de dos horas semanales en los ciclos formativos.

h) También que estas horas del punto anterior no coincidan en el mismo grupo a primera y a última.

i) Se procurará que todas las materias que lo permitan estén situadas en días alternos, y que cambien de franja horaria a lo largo de la semana.

j) Se tratará de manera preferente a los profesores que comparten centro, que tienen jornada parcial o que comparten turno horario de mañana y tarde, para concentrar su horario en determinados días o en un número razonable de mañanas y tardes.

k) Se procurará atender peticiones razonables de preferencia horaria personal para todos los profesores que lo soliciten respecto de las sesiones lectivas de primeras o, alternativamente, de últimas horas de la jornada.

l) El horario de atención de Orientación educativa es de jornada completa, procurando estar disponible en los períodos centrales de la mañana incluyendo necesariamente los recreos.

Criterios para establecer horarios y el calendario del P. A. S.

El horario del personal de secretaría es de 8:00 a 15:00, siendo el de atención al público de 9 a 14:00.

El horario de conserjería es de 7:30 a 21:30. A petición de este personal, el horario de tarde se realiza por turnos semanales. La distribución del personal actual es de tres personas en horario de mañana y una en el de tardes.

El horario del oficial de mantenimiento es de mañanas.

El horario del personal de limpieza está dividido en dos turnos: de mañana de 8:00 a 15:00, y de tarde de 13:30 a 20:30. Este personal también realiza turnos rotatorios semanales. En el turno de mañana habrá siempre tres personas y para el de tarde las cuatro restantes.

Las vacaciones del personal laboral deberán ajustarse a los siguientes criterios generales:

Se autorizarán preferentemente las vacaciones coincidiendo con días no lectivos del calendario escolar, estableciendo un servicio mínimo que permita mantener la actividad del centro.

No se autorizarán vacaciones para el personal de secretaría y conserjería coincidiendo con los periodos de evaluaciones, admisión, pruebas de acceso y matriculación de alumnos.

No se autorizarán vacaciones al personal laboral en el mes de septiembre.

El personal de administración y servicios programará preferentemente al menos tres semanas de sus vacaciones en el periodo del 15 de julio al 24 de agosto, y al menos cinco días en los días no lectivos del calendario escolar: Semana Santa, Navidad y fiestas locales o autonómicas.

En el mes de febrero quedará establecido el calendario general de vacaciones del personal de administración y servicios para todo el año.

Estructura docente

En el presente curso escolar, la Escuela de Arte impartirá docencia en los siguientes niveles, cursos y grupos:

Bachillerato de Arte

Curso	Nº de grupos
1º	5
2º	5
Total	10

Ciclos Formativos de Grado Superior:

	Curso	Nº de grupos
Ilustración (LOE)	1º	2
	2º	2
Gráfica Publicitaria (LOE)	1º	1
	2º	1
Cómic (LOE)	1º	1
	2º	1
Animación (LOE)	1º	1
	2º	1
Gráfica interactiva (LOE)	1º	1
	2º	1
Cerámica Artística (LOE)	1º	1
	2º	1
Escultura aplicada al espectáculo (LOE)	1º	1
	2º	1
Técnicas Escultóricas (LOE)	1º	1
	2º	1
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	1º	1
	2º	1
Grabado y Técnicas de Estampación	1º	1
	2º	1
Arquitectura Efímera	1º	1
	2º	1
Joyería Artística	1º	1
	2º	1
Total		**24**

Esto suma un número total de grupos de **34**.

Estos grupos mantienen la siguiente carga lectiva en horas semanales:

1º Bachillerato (LOMLOE)		
Materias		H. Semanales
Comunes	Educación física	2
	Lengua y Literatura	3
	Filosofía	3
	Lengua extranjera	3
De modalidad	Dibujo artístico I	4
	Cultura audiovisual	4
	Dibujo técnico aplicado artes plásticas y diseño I	4
Optativas (elegir una)	Volumen	4
	Proyectos artísticos	4
	Informática	4
Optativa (elegir una)	Educación para la ciudadanía y los derechos sociales	1
	Oratoria	
	Cultura y Patrimonio de Aragón	
Tutoría		1
Religión (opcional)		2

2º Bachillerato (LOMLOE)		
Asignaturas		H. Semanales
Comunes	Historia de España	3
	Lengua y Literatura II	4
	Lengua extranjera II	3
	Historia de la filosofía	3
De modalidad	Diseño	4
	Fundamentos artísticos	4
	Dibujo artístico II	4
Optativas (elegir una)	Dibujo técnico aplicado artes plásticas y diseño II	4
	Imagen y sonido	4
	Técnicas de expresión gráfico Plástica	4
Tutoría		1

Técnicas escultóricas (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1		
DIBUJO TÉCNICO			3	1

VOLUMEN	7	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ESCULTURA	3	1		
APLICACIONES INFORMÁTICAS			4	1
TALLER DE VACIADO Y MOLDEADO			6	1
TALLER DE PIEDRA	6	1		
TALLER DE MADERA	6	1		
TALLER DE METAL			6	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
PROYECTOS DE ESCULTURA			4	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Escultura aplicada al espectáculo (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1		
DIBUJO TÉCNICO			3	1
VOLUMEN	7	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ESCULTURA	3	1		
APLICACIONES INFORMÁTICAS			4	1
TALLER DE ESTRUCTURAS Y MONTAJES	4	1		
ESCULTURA EFÍMERA	6	1		
TALLER DE VACIADO Y MOLDEADO			8	1
TALLER DE ACABADOS POLÍCROMOS			4	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
PROYECTOS DE ESCULTURA APLICADA	2	1	4	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Gráfica Publicitaria (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		

MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA GRÁFICA PUBLICITARIA			4	1
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DE LA IMAGEN PUBLICITARIA	3	1		
TIPOGRAFÍA	4		2	1
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	4	1		
TEORÍA DE LA PUBLICIDAD Y EL MÁRKETING			3	1
LENGUAJE Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL	3	1	2	1
PROYECTOS DE GRÁFICA PUBLICITARIA	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
PRODUCCIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL			2	1
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Ilustración (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	2		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA ILUSTRACIÓN			2	2
FOTOGRAFÍA			4	2
HISTORIA DE LA ILUSTRACIÓN	3	1		
DIBUJO APLICADO A LA ILUSTRACIÓN	4	2	3	2
REPRESENTACIÓN ESPACIAL APLICADA	4	1		
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA	3	2	4	2
PRODUCCIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL	2	2		
TÉCNICAS GRÁFICAS TRADICIONALES			3	2
PROYECTOS DE ILUSTRACIÓN	2	2	9	2
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	2
Total	30		30	

Animación (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos

FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA ANIMACIÓN			4	1
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DE LA ANIMACIÓN	3	1		
DIBUJO APLICADO A LA ANIMACIÓN			5	1
TÉCNICAS DE ANIMACIÓN	4	1	4	1
LENGUAJE Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL	5	1		
GUIÓN Y ESTRUCTURA NARRATIVA	2	1		
PROYECTOS DE ANIMACIÓN	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Cómic (LOE)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DEL CÓMIC	3	1		
DIBUJO APLICADO AL CÓMIC	7	1		
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA			6	1
PRODUCCIÓN GRÁFICA INDUSTRIAL			3	1
REPRESENTACIÓN ESPACIAL APLICADA AL CÓMIC	4	1		
GUIÓN Y ESTRUCTURA NARRATIVA			4	1
PROYECTOS DE CÓMIC	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Gráfica interactiva (LOE)		
	Primero	Segundo

Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
FUNDAMENTOS DE LA REPRESENTACIÓN Y LA EXPRESIÓN VISUAL	4	1		
TEORÍA DE LA IMAGEN	2	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS	4	1		
MEDIOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA GRÁFICA INTERACTIVA			4	1
FOTOGRAFÍA			4	1
HISTORIA DE LA IMAGEN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	3	1		
RECURSOS GRÁFICOS Y TIPOGRÁFICOS	2	1	2	1
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	1	2	1
INTERFACES GRÁFICAS DE USUARIO	2	1	2	1
LENGUAJE Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL	4	1	3	1
PROYECTOS DE GRÁFICA INTERACTIVA	4	1	8	1
PROYECTO INTEGRADO				
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
Total	30		30	

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración (LOGSE ADAPTADO)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
AUDIOVISUALES (D. Interiores)	2	1		
DIBUJO TÉCNICO	4	1		
DIBUJO Y COLOR I	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: PYDOD			4	1
EXPRESIÓN VOLUMÉTRICA	4	1		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1	2	1
IDIOMA EXTRANJERO	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y SU ENTORNO	2	1		
MATEMÁTICAS	2	1		
MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y PLAN DE OBRAS			2	1
PROYECTOS	10	1		
PROYECTOS: PYDOD			10	1
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN	4	1		
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN: PYDOD			8	1
TEORÍA DEL INTERIORISMO			2	1
HISTORIA DEL INTERIORISMO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO FINAL				

Total	36		34	

Arquitectura efímera (LOGSE ADAPTADO)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
AUDIOVISUALES (D. Interiores)	2	1		
DIBUJO TÉCNICO	4	1		
DIBUJO Y COLOR I	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	2	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR: ARQUITECTURA EFÍMERA			4	1
EXPRESIÓN VOLUMÉTRICA	4	1		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1	2	1
IDIOMA EXTRANJERO	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y SU ENTORNO	2	1		
MATEMÁTICAS	2	1		
MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y PLAN DE OBRAS			2	1
PROYECTOS	10	1		
PROYECTOS: ARQUITECTURA EFÍMERA			10	1
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN	4	1		
TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN: A. EFIM.			8	1
TEORÍA DEL INTERIORISMO			2	1
HISTORIA DEL INTERIORISMO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO FINAL				
Total	36		34	

Joyería Artística (LOGSE ADAPTADO)				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. Sem.	Grupos	H. Sem.	Grupos
AUDIOVISUALES	2	1		
DIBUJO TÉCNICO	4	1		
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1		
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	3	1		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	1	2	1
INGLÉS	2	1	2	1
HISTORIA DE LA ORFEBRERÍA, JOYERÍA Y BISUTERÍA	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1	2	1
MODELADO Y MAQUETISMO	2	1	2	1

PROYECTOS DE JOYERÍA	5	1	15	1
TALLER DE JOYERÍA	7	1	7	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO FINAL				
Total	35		32	

En horario vespertino los ciclos tienen la siguiente estructura horaria:

Cerámica Artística (LOE) Plan de estudios en dos cursos				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. S.	G.	H. S.	G.
DIBUJO ARTÍSTICO	4	1	2	1
DIBUJO TÉCNICO	3	1		
VOLUMEN	4	1	2	1
HISTORIA DE LA CERÁMICA	3	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA	2	1	3	1
MEDIOS INFORMÁTICOS			4	1
TALLER CERÁMICO	9	1	10	1
PROYECTOS DE CERÁMICA ARTÍSTICA	3	1	4	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS TÉCNICO	2	1		
MÓDULO PROPIO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO INTEGRADO				
TOTAL	30		30	

Grabado y Técnicas de Estampación (LOGSE) Plan de estudios en dos cursos				
	Primero		Segundo	
Módulos	H. S.	G.	H. S.	G.
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			3	1
INGLÉS	2	1		
HISTORIA DEL GRABADO	2	1		
MATERIALES Y TECNOLOGÍA	2	1		
PROYECTOS: GRABADO			5	1
TALLER DE GRABADO	8	1	6	1
TALLER DE LITOGRAFÍA	6	1	4	1
TALLER DE SERIGRAFÍA			6	1
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN: GRABADO	4	1	2	1

TÉCNICAS GRÁFICAS INDUSTRIALES	4	1		
ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL LIBRO			2	1
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				
PROYECTO INTEGRADO				
Total	30		30	

Los ciclos desarrollados según la LOE realizan las 50 horas de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres a lo largo de las últimas ocho semanas del curso junto con las 150 horas del proyecto integrado. El resto de ciclos LOGSE también incluyen el Proyecto final durante las últimas 8 semanas del curso, a raíz de las modificaciones establecidas por la administración.

Desdobles

Las asignaturas que, por su consideración curricular de módulos prácticos o de taller, se desdoblan en dos grupos cuando el número de alumnos es superior a quince, aparecen en los cuadros anteriores con un dos.

Calendario de evaluaciones

Se programan tres trimestres para todos los grupos de manera general. La planificación es diferente en los grupos que realizan el proyecto integrado y las prácticas en el tercer trimestre, esto es, los alumnos de segundo de la familia de comunicación gráfica y audiovisual, y de escultura, además de los grupos de tercero del horario nocturno.

En bachillerato, los grupos de segundo tienen una evaluación segunda y tercera adelantadas para adaptarse a las fechas de la evaluación de acceso a la Universidad.

Las fechas de las Juntas de Evaluación, aprobadas en la CCP para este curso:

1º Bachillerato	1ª Evaluación	15 de diciembre
	2ª Evaluación	23 de marzo
	3ª Evaluación y FINAL ORDINARIA	10 de junio
	Evaluación FINAL EXTRAORDINARIA	21 de junio
2º Bachillerato	1ª Evaluación	3 de diciembre
	2ª Evaluación	2 de marzo
	Evaluación de pendientes de 1º	11 de mayo
	3ª Evaluación y FINAL ORDINARIA	11 de mayo
	Evaluación FINAL EXTRAORDINARIA	8 de junio
1º Ciclos	1ª Evaluación	16 y 17 de diciembre
	2ª Evaluación	18 de marzo
	3ª evaluación y FINAL PRIMERA	3 de junio
	Evaluación FINAL SEGUNDA	17 de junio
2º Ciclos	1ª Evaluación	16 y 17 de diciembre
	2º Evaluación FINAL PRIMERA	20 de abril
	Evaluación FINAL PRIMERA Proyecto y FINAL SEGUNDA módulos	18 de junio

Evaluación de Proyectos finales LOE realizados en el primer trimestre

Desde la entrada en vigor la disposición transitoria cuarta de la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, los alumnos que sólo tienen pendiente el proyecto integrado, la evaluación del módulo de proyecto integrado o de obra final, y la realización de las prácticas en empresas, estudios o talleres, las podrán realizar, durante el primer trimestre del mismo. Esta evaluación está prevista para el 27 de noviembre.

Este curso, los grupos de los ciclos LOGSE de la familia de Diseño de interiores y Joyería artística que terminaron segundo el curso pasado serán los últimos en ser evaluados con esta temporalización.

Convocatoria FINAL SEGUNDA Proyecto Final / Integrado	Entrega	18 de noviembre
	Junta de evaluación	27 de noviembre

Tribunales de Proyectos Finales.

El procedimiento de matrícula y otros aspectos de los Proyectos fin de ciclo han quedado establecidos en el Reglamento de Régimen Interior y se ha concretado en un documento elaborado por los tribunales, el cual se ha hecho público en el tablón reservado para estos alumnos.

Sólo en casos totalmente justificados y con petición por escrito al Director se podrá conceder una prórroga para la evaluación del proyecto final. La solicitud debe realizarse con un mes de antelación a la entrega fijada en el calendario.

Los alumnos podrán disponer de las instalaciones del Centro de acuerdo con las prescripciones elaboradas por los departamentos afectados y teniendo en cuenta la disponibilidad de los profesores y las aulas y talleres. Los tutores comunicarán a los alumnos su disponibilidad, así como las horas de tutoría semanales establecidas en su horario. Esta disponibilidad de espacios, equipamientos y profesores no será posible en caso de presentar el proyecto en noviembre.

A continuación especificamos la composición de cada uno de los Tribunales que han de evaluar en el presente curso los Proyectos Fin de Ciclo y Proyectos integrados. El presidente actúa en representación del Director, y el secretario de cada uno de ellos, encargado de firmar las actas de evaluación, lo será el del centro.

Grabado y Técnicas de Estampación	Presidente	África Prados
	Vocales	Marisa Royo Marta Aranda Carolina Albalá

Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	Presidente	Sergio Cortés
	Vocales	Charo Langa Amor Blanque Sergio Orensanz
Arquitectura Efímera	Presidente	Leticia Burillo
	Vocales	Aitor Andrés Jorge Peiro Elena Moncayo
Joyería Artística	Presidente	Elena Larrén
	Vocales	Beatriz Ballabriga Ángel Laguna Luis García-Ochoa
Cerámica artística (LOE)	Presidente	Mara Ona
	Vocales	Brenda Vallés Jaime Rodríguez Pablo Galván

Ilustración (LOE)	Presidente	Elena López
	Vocales	Cristina Ondiviela Beatriz Zamorano Carlos Velázquez
Gráfica interactiva (LOE)	Presidente	Esther Illana
	Vocales	Gonzalo Catalinas Raquel Planas Raquel Bellido
	Presidente	Francisco Montero

Animación (LOE)

	Vocales	Eduardo García Angel Morollón José Manuel Cifuentes
Cómic (LOE)	Presidente	Ernesto Navarro
	Vocales	David León Mario Ayguavives Javier Aquilué
Gráfica publicitaria (LOE)	Presidente	Marta Guerras
	Vocales	María Gallego Pilar Cano Marta Navarro
Escultura aplicada (LOE)	Presidente	Samuel Esteban
	Vocales	Fernando García Susana Barrios Carmen Bravo
Técnicas escultóricas (LOE)	Presidente	Silvia Guillén
	Vocales	Sergio Domínguez Esther Beltrán Nuria Almagro

Formación en empresas, estudios o talleres.

La F.C.T. será coordinada por la profesora **Marta Guerras**, contará con el apoyo de la Jefatura de Estudios y la Dirección para mejorar la labor burocrática que implica esta función y conseguir que la realización de las prácticas por los alumnos se inserte de la mejor manera en la práctica docente diaria, sin entorpecer el resto de las clases. Sobre este particular también se ha regulado en el Reglamento de Régimen Interior.

La escuela va a seguir manteniendo una estrecha relación con las empresas y talleres artísticos, y continuará colaborando con las asociaciones y colegios profesionales en las actividades que estos promuevan, o las que se propongan desde el centro.

El carecer de un decreto con instrucciones propias para las enseñanzas profesionales derivadas de la LOGSE que contemple la especificidad de las mismas y las grandes diferencias que en este tema tenemos con la Formación Profesional Específica, plantea numerosas dificultades de funcionamiento. Sería necesaria una normativa específica que flexibilice el funcionamiento adaptándose a las características de nuestras enseñanzas, tanto en el número de horas dedicadas a este módulo como, sobre todo, al tipo de empresa

que colabora con nosotros. Es importante tener en cuenta que el campo laboral en que nos movemos es muy fluctuante y formado sobre todo por pequeñas empresas y, en algún caso, iniciativas casi personales.

Los responsables de este módulo en los distintos ciclos son:

Técnicas Escultóricas	Sergio Domínguez Esteban
Escultura aplicada	Samuel Esteban López
Joyería Artística	Beatriz Ballabriga Ariño
Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Jorge Peiro Trapero
Arquitectura Efímera	Leticia Burillo Pinac
Animación	Francisco Montero Lancho
Cómic	Ernesto Navarro Dura
Ilustración	Cristina Ondiviela Jiménez
Gráfica Publicitaria	Marta Guerras Gutiérrez
Gráfica Interactiva	Esther Illana López
Grabado y Técnicas de Estampación	Marisa Royo Martínez
Cerámica Artística	Mara Ona Lapiedra

Este curso, en vista de la creciente complejidad de estas tareas y su carácter determinante en la formación del alumnado durante las últimas semanas del curso, se continuará reforzando el seguimiento de este procedimiento a todos los niveles: de planificación, gestión y evaluación, integrándolo en el ámbito digital del centro: Google Drive y Calendar.

Otras actividades

También está entre nuestros objetivos fomentar las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con nuestras enseñanzas, que por un lado, contribuyan a dar una formación más completa y, por otro lado, les permitan participar en la vida social y cultural de la ciudad, así como servir de promoción de nuestras enseñanzas y de las realizaciones de nuestros alumnos. Estas actividades incluyen jornadas profesionales, visitas a empresas y estudios, organización de talleres específicos, conferencias y exposiciones de creadores en los diversos campos profesionales, exposiciones de obras propias de los alumnos, o el establecimiento de convenios de colaboración con instituciones de nuestro entorno.

Participación en programas institucionales

La Escuela tiene concedida la Carta Erasmus Plus, y realizamos convenios con empresas europeas para la realización de prácticas de los alumnos de los ciclos de grado superior. En los cinco últimos cursos casi cuarenta alumnos han sido becados para realizar estas prácticas.

Adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas.

Objetivos del bachillerato

En cuanto al enfoque propedéutico del Bachillerato su finalidad es proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia. Asimismo, los capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este sentido los objetivos generales del Bachillerato establecidos en la normativa y que asume el Centro son:

a) Consolidar una sensibilidad ciudadana y una **conciencia cívica responsable**, inspirada por los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, y comprometida con ellos.

b) Afianzar la iniciativa personal, así como los **hábitos de lectura, estudio y disciplina**, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Conocer, desde una perspectiva universal y plural, las **realidades del mundo contemporáneo**, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.

d) Dominar las **habilidades** básicas propias de la modalidad de bachillerato escogida.

e) Trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre los criterios propios y ajenos y fuentes de información distinta, a fin de **plantear y de resolver adecuadamente los problemas propios de los diversos campos del conocimiento** y de la experiencia.

f) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la **investigación** y de los métodos científicos en cada disciplina.

g) Conocer y saber usar, tanto en su expresión oral como en la escritura, la riqueza y las posibilidades expresivas de la **lengua castellana** y, en su caso, también de la lengua co-oficial de la Comunidad Autónoma, así como la literatura y la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.

h) Expresarse con fluidez en una o más **lenguas extranjeras**.

i) Profundizar en el conocimiento y en el uso habitual de las **tecnologías de la información** y las comunicaciones para el aprendizaje.

j) Afianzar el **espíritu emprendedor** con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador.

k) Desarrollar la **sensibilidad artística** y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

l) Consolidar la práctica del deporte.

m) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la **ciencia** y la **tecnología** para el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

n) Desarrollar la sensibilidad hacia las diversas formas de **voluntariado** que mejoren el entorno social, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

Además de estos objetivos comunes a todos los bachilleratos, en la modalidad de artes que imparte nuestro centro, el objetivo global será desarrollar la capacidad del alumno en la ejecución de tres operaciones complementarias: el análisis y la síntesis de conocimientos, y posteriormente la realización de trabajos donde se manifiestan la adquisición de los mismos.

Esta capacidad, en el ámbito particular de cada asignatura, se adquirirá a partir de procedimientos específicos. Estos procedimientos destinados a la adquisición de conocimientos y destrezas podemos, de un modo general, agruparlos en dos grandes apartados:

a) Los utilizados para la adquisición de destrezas relacionadas con la percepción sensible:

- Sentido espacial
- Capacidad de memorización visual
- Comprensión de la figura y las formas en el espacio
- Comprensión global de la forma a partir de la estructura que la origina.
- Desarrollo de la capacidad visual desde distintos puntos de vista.
- Distinción entre lo que vemos (percepción sensible) y lo que sabemos.

b) Los destinados a la adquisición de destrezas relativas a la comprensión intelectual:

- Conocimiento de la terminología apropiada para cada caso.
- Recursos para organizar, expresar y planificar ideas con claridad.
- Transferencia de las estrategias y destrezas utilizadas en aprendizajes previos a nuevas situaciones de aprendizaje.
- Comprensión e interpretación de la información teniendo en cuenta el propósito del hablante, su actitud, etc.

Objetivos de los Ciclos Formativos.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Artes Plásticas como enseñanzas profesionales su finalidad es proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de estos profesionales de las artes. En este sentido, los objetivos fundamentales y comunes a todas las especialidades son:

a) Proporcionar a los alumnos una formación que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su **capacidad creativa**.

b) Garantizar su **cualificación profesional** permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos.

c) Conocer los **procesos técnicos y artísticos** de realización en cada familia profesional.

d) Proyectar y realizar trabajos que posean **rigor técnico y sensibilidad expresiva** y desarrollar a través de ellos su sensibilidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

e) Poseer conocimientos que capaciten al alumno para la realización de su trabajo a través de los procesos **tecnológicos, tradicionales y actuales**, relacionados con la actividad de cada profesión.

f) Desarrollar su capacidad de **creación** con un enfoque multidisciplinar.

g) Comprender la **organización y características del ámbito de su profesión**, así como los mecanismos de inserción profesional básica, conocer la legislación profesional y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

Órganos de coordinación.

Calendario de reuniones de órganos colegiados

Las reuniones ordinarias previstas de los órganos colegiados del centro, salvo cambios de última hora que se comunicarían adecuadamente, serán:

Claustro de profesores: a las 15:15h

- 1 de septiembre
- 8 de septiembre
- 13 de enero
- 8 de abril
- 13 de mayo
- 30 de junio

Comisión de Coordinación Pedagógica: a las 14:20 h,

- 8 de septiembre
- 19 de octubre
- 23 de noviembre
- 18 de enero
- 15 de marzo
- 26 de abril
- 29 de junio

Consejo Escolar: a las 16:00 h.

- 29 de octubre
- 4 de febrero
- 29 de junio
- Primera semana de julio

Departamentos Didácticos

Tras la aprobación del Decreto de Reglamento Orgánico, hemos convenido en reorganizar los departamentos ajustándose a las prescripciones de un número máximo de doce departamentos y un mínimo de tres miembros en cada uno. La composición de dichos departamentos didácticos viene recogida anualmente en el Documento de Organización del Centro.

Los Jefes de Departamento (JC) serán los encargados de coordinar la realización de las programaciones al inicio del curso académico por parte de los profesores integrantes del departamento, de modo que reflejen todos los aspectos necesarios y los acuerdos tomados en torno a la evaluación, criterios de promoción y tipo de pruebas previstas. También realizarán la Memoria final al término del curso académico.

Comisión Coordinación Pedagógica:

- **Presidente:** Rafael Pueyo Royo (Director)
- **Secretaria:** Cristina Gil Gil.
- José Miguel Acero Corrales (Jefe de estudios)
- M. Ángeles Aparicio González (Jefe de Estudios adjunto para bachillerato)
- Manuel Santander Lobera (Jefe de Estudios adjunto para ciclos formativos y turno vespertino. Responsable de actividades extraescolares)

Y los Jefes de Departamento:

Científico y Técnico	Rosario Langa Aznar
Dibujo Artístico	Beatriz Zamorano Arantegui
Diseño de Interiores	Leticia Burillo Pinac
Diseño Gráfico	Carlos Velázquez González
Fotografía y Audiovisuales	David León Moreno
Grabado, Cerámica	África Prados Jiménez
F. O. L. e Historia del arte	Jaime Rodríguez Abajo
Humanidades	Juan Pedro Serrano Sánchez
Idiomas	Isabel Lapiedra Gascón
Lengua y literatura	Palmira Meneses Bernad
Medios informáticos	María Gallego Beltrán
Volumen y talleres de escultura	Fernando García Grúas

Junta de Coordinadores de Ciclo

El Reglamento Orgánico contempla esta nueva figura largamente demandada por todos los órganos colegiados de nuestro centro. En los artículos 56 y siguientes establece el procedimiento de designación y cese, sus funciones y régimen de funcionamiento.

Los coordinadores actuarán bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios. Tendrán una reunión al trimestre con el mismo, configurando la Junta de Coordinadores, y programarán una reunión mensual como mínimo con todos los profesores que imparten clase en el ciclo. Disponen en su horario personal de una hora lectiva semanal para el desarrollo de sus funciones.

Los profesores designados este curso son:

Técnicas Escultóricas	Silvia Guillén Franco
Escultura aplicada	Samuel Esteban López
Joyería Artística	Elena Larrén García
Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Sergio Cortés Jiménez
Arquitectura Efímera	Leticia Burillo Pinac

Animación	Francisco Montero Lancho
Cómic	Ernesto Navarro Durá
Ilustración	Elena López Medina
Gráfica Publicitaria	Marta Guerras Gutiérrez
Gráfica Interactiva	Esther Illana López
Grabado y Técnicas de Estampación	África Prados Jiménez
Cerámica Artística	Mara Ona Lapiedra

Otras funciones de coordinación

Orientación y Atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

En los últimos cursos ha sido considerable el aumento de alumnos matriculados con alguna problemática específica que les afecta de alguna manera en su proceso de escolarización o formación.

En el aspecto académico son frecuentes los alumnos que acceden al bachillerato desde programas de atención educativa y que siguen precisando de esta atención. Y son también habituales alumnos con enfermedades tanto físicas como psicológicas que les dificulta alcanzar los objetivos previstos para el bachillerato.

Para ello, contamos con **Rafael Martín Ruiz**, orientador escolar a jornada completa, que supone un apoyo esencial para el alumnado que requiera de sus servicios, sus familias y para los tutores de los grupos que ven reforzadas sus funciones cuando la problemática a solucionar va más allá de las competencias tutoriales y docentes.

Sus funciones son:

- Estar a disposición del alumnado que requiera de sus servicios.
- Recabar información sobre el alumno/a.
- Contactar con sus familias y mantener una relación periódica con ellas.
- Informar al profesorado, especialmente al tutor, de las características de los alumnos correspondientes y de sus necesidades.
- Coordinar adaptaciones curriculares que pudieran llevarse a cabo

Además, siguiendo lo establecido en el artículo 35 la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE de 5 de junio), todos los centros educativos deberán contar con una persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la Dirección del Centro. Por ello, teniendo en cuenta las Instrucciones de 6 de septiembre de 2022 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se determina la designación del **Coordinador de Bienestar y protección en los centros educativos**, se ha designado al profesor **Óscar Pueyo** Coordinador del Bienestar del centro. Su horario con docencia directa en grupos de primer y segundo curso de bachillerato, sumado a su implicación, hace de él un colaborador idóneo. Trabajará en coordinación con la Orientación escolar, tutores de los grupos y la jefatura de estudios del centro. A fin de mejorar la comunicación entre estas figuras asociadas a la orientación, el bienestar, los tutores y el equipo directivo, se ha creado un documento compartido entre todos ellos para establecer un seguimiento actualizado de los casos que pudieran afectar al alumnado de bachillerato.

Coordinadora de la formación permanente del profesorado

La profesora que realiza la coordinación de la formación permanente del profesorado es **Elena López**, encargada de las funciones que la nueva normativa le asigna al COFO. Elabora el plan de formación y coordina el trabajo de los responsables de cada uno de los proyectos, cursos y seminarios que se plantean para este curso.

Coordinador de tutores de prácticas en empresas, estudios y talleres

Para realizar determinadas tareas administrativas sobre la fase de formación de prácticas de los alumnos de los ciclos, como gestionar la aplicación informática, introducir los datos relativos a alumnos, tutores y responsables de las empresas, la profesora **Marta Guerras** contará con una dedicación horaria. También coordinará el trabajo de los doce profesores tutores.

También coordina las Ofertas de Trabajo. Para atender la demanda de ofertas de trabajo de diversas empresas que acuden al centro en busca de alumnos titulados o en prácticas hemos establecido una persona que coordine y sirva de intermediario entre las empresas y nuestros alumnos. Esta persona se encargará de valorar, seleccionar y archivar todas estas ofertas de las empresas, y poner en contacto a los alumnos interesados con las empresas.

Coordinador de formación para las tecnologías del aprendizaje

La profesora **Susana Paricio Sancho** realizará las funciones que le asigna la norma como COFOTAP, además de otras propias del centro como la coordinación para la actualización de la página web del centro, publicación de contenidos en nuestras redes sociales y la coordinación sobre el uso de los medios impresos y la identidad corporativa. Coordinará el diseño, la realización y publicación de los diversos materiales elaborados por los departamentos, los profesores o los alumnos, para las diversas actividades extraescolares que se organizan cada curso. También coordina las principales acciones del Plan Digital del centro. Cuenta con la colaboración de la profesora **Raquel Bellido Almalé**.

Responsable de la Biblioteca

Lamentablemente, el centro no cuenta con un bibliotecario. Las tareas de servicio de biblioteca son abundantes y necesarias: realizar préstamos, actualizar los fondos coordinando la adquisición de nuevos materiales y expurgando los que sea necesario, informatizar el catálogo, imprimir y pegar los tejuelos en los ejemplares, disponer en orden los volúmenes en las estanterías según la clasificación de la CDU, atender a los alumnos que soliciten información y vigilar la propia sala.

En consecuencia, se ha confeccionado un horario de servicio que cuenta con la colaboración de muchos profesores que, en horas de guardia, horas complementarias o de reducción por cumplir requisitos de más de 55 o 60 años prestarán este servicio en un amplio horario de mañana y tarde. Estos profesores son: Mario Ayguavives, Elena Larrén, David León, Fernando García Grúas, Pablo Galván, Esther Ariza, Maite Navarro, Nuria Almagro, Luis García-Ochoa, Esther Beltrán, Isabel Mariñosa, Isabel Cebolla, María Pilar Pulido, Florencio Aguilar, Maite Rodrigo, Palmira Meneses, Javier Aquilué, Gabriel Martínez, Juan Pedro Serrano, en horario de mañanas (9:40 a 13:15 h); y África Prados y Marisa Royo, en horario de tardes (18:15 a 19:30 h)

Este curso se ha reforzado la coordinación de la biblioteca a través de la figura de la profesora **Palmira Meneses**, que cuenta con 4 horas semanales de dedicación y recogerá las incidencias que surjan durante el curso a través de un formulario. Se ha actualizado además

un breve documento de instrucciones de funcionamiento para todos los profesores responsables.

Coordinación de Programas Europeos

La profesora del centro **Esther Beltrán** en colaboración con el Jefe de estudios adjunto, **Manuel Santander** y la coordinadora de prácticas en empresa, coordina todas las actividades del programa de prácticas en empresas dentro del programa Erasmus para los alumnos de los ciclos de grado superior, informando a los alumnos, seleccionándolos y formándolos para su participación, estableciendo contactos y localizando empresas en el extranjero, y elaborando los documentos y formularios de las diversas solicitudes de ayudas, así como su traducción.

Tutores/as de Grupo

Cada grupo cuenta con un profesor/a tutor. Estos serán coordinados por los Jefes de Estudios adjuntos en cada uno de los niveles educativos del centro. En el presente curso se ha encarecido a los tutores que presten especial atención a los partes de asistencia y a la comunicación con las familias, especialmente en el caso de alumnos de bachillerato. A los tutores de grupos de ciclos formativos les está encomendado el seguimiento de las faltas de sus alumnos, y otras cuestiones administrativas, especialmente la información sobre las solicitudes de renuncia a convocatorias de evaluación o el número de convocatorias disponibles en los casos de repetición de matrícula.

Están establecidas reuniones periódicas de los tutores de primero y de segundo de bachillerato con el jefe de estudios para coordinar las diversas actuaciones informativas o pedagógicas en relación con sus funciones, que se necesiten a lo largo del curso.

Entre las **acciones de mejora** previstas para este curso se incluyen nuevos refuerzos en los contenidos de tutorías de grupo, en colaboración con el orientador del centro y algunas asociaciones que ofertan actividades y talleres que se centren en las necesidades más urgentes de los estudiantes. Así mismo, se intensificará el contacto con la junta de delegados para que el equipo directivo pueda tener un seguimiento más cercano de las preocupaciones del alumnado. Estas acciones se recogerán en una propuesta de actualización del Plan de acción tutorial, que será valorado por el Consejo escolar.

GRUPO	Tutor	ESPECIALIDAD
BACH_1º A	**Mayte Rodrigo**	DIBUJO ARTÍSTICO
BACH_1º B	**Víctor Manuel Rodríguez**	DIBUJO TÉCNICO
BACH_1º C	**Pedro Garrido**	EDUCACIÓN FÍSICA
BACH_1º D	**Cristina Bernad**	MEDIOS AUDIOVISUALES
BACH_1º E	**Isabel Alegre**	FILOSOFÍA
BACH_2º A	**Ana Domínguez**	LENGUA Y LITERATURA
BACH_2º B	**Carmen Bravo**	DIBUJO ARTÍSTICO
BACH_2º C	**Isabel Mariñosa**	INGLÉS
BACH_2º D	**Ricardo Vicente**	FILOSOFÍA
BACH_2º E	**Raquel Planas**	DISEÑO GRÁFICO
ANIMACION_1	**David León**	MEDIOS AUDIOVISUALES
ANIMACION_2	**Francisco Montero**	MEDIOS AUDIOVISUALES
ARQ.EFIME_1	**Sergio Cortés**	DISEÑO DE INTERIORES
ARQ.EFIME_2	**Jorge Peiro**	MATERIALES Y TECNOLOGÍA
COMIC_1	**Ángel Morollón**	DIBUJO ARTÍSTICO

COMIC_2	**Ernesto Navarro**	DISEÑO GRÁFICO
ESC.APLICADA_1	**Samuel Esteban**	VOLUMEN
ESC.APLICADA_2	**Mª Ángeles Aparicio**	DIBUJO TÉCNICO
INTERACTIV_1	**Gonzalo Catalinas**	MEDIOS AUDIOVISUALES
INTERACTIV_2	**Esther Illana**	MEDIOS INFORMÁTICOS
PUBLICITA_1	**Marta Guerras**	DISEÑO GRÁFICO
PUBLICITA_2	**Cristina Gil**	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
ILUSTRA_1	**Luis García-Ochoa Peces**	MEDIOS INFORMÁTICOS
ILUSTRA_2	**Javier Aquilué**	DIBUJO ARTÍSTICO
JOYERIA_1	**Elena Larrén**	MT JOYERÍA Y BISUTERÍA
JOYERIA_2	**Beatriz Ballabriga**	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
PYDOD_1	**Charo Langa**	MATERIALES Y TECNOLOGÍA
PYDOD_2	**Sergio Orensanz**	HISTORIA DEL ARTE
T.ESCULTOR_1	**Silvia Guillén**	VOLUMEN
T.ESCULTOR_2	**Esther Beltrán**	TÉCNICAS DE METAL
CERAMICA_1	**Manuel Santander**	MATERIALES Y TECNOLOGÍA
CERAMICA_2	**Carolina Albalá**	DIBUJO ARTÍSTICO
GRABADO_1	**Marta Aranda**	MT GRABADO Y ESTAMPACIÓN
GRABADO_2	**Miguel Bielsa**	DISEÑO GRÁFICO

Delegados y Subdelegados de grupo.

La figura del delegado y subdelegados de grupo y sus funciones están establecidas en los artículos 69 y 70 del Decreto 172/2013.

GRUPO	Delegado/a	Subdelegado/a
GRABADO_2	López Moya, Alejandro	Enguita Castejón, Claudia
GRABADO_1	Marco Martínez, Cristina	Tolosana Urraca, Maria Rosa
ARQ.EFIME_1	Grasa Pérez, Alba	Gracia Cobos, Alejandra
ARQ.EFIME_2	Sorrosal Serrate, Nerea	Ayza Esteban, Sara
PYDOD_1	Gasca Martínez, Jimena	Romero Manso, Claudia
JOYERIA_2	Valbuena Molina, Sara Lucía	Tena Fabrega, Lucía
JOYERIA_1	Asensio Montejo, Nerea	Borruey Galé, Sara
CERÁMICA_1	Palacios Balboa, Nerea	Molina Guzmán, Verónica
CERAMICA_2	Marcuello Peña, María Del Corpus	Muñoz Burillo, Carlos Ramón
ANIMACION_1	Louzao García, Daniela	Abán Sanz, Daniela
ANIMACION_2	Netoiu, Hahi León	Ascaso Buil, Mario
INTERACTIV_1	Ferrer Bielsa, Julia	Cebrián Quintín, Alba

INTERACTIV_2	Gil Martín, María	Bonet Rufat, Candela
PUBLICITA_2	Pascual Barba, Laura	Guayllas Macas, Martha Marisol
PUBLICITA_1	Cabello Tajada, Hugo	Pérez Cáceres, Luna
ILUSTRA_1A	Andreu Librero, Claudia	
ILUSTRA_2B	Lorenzo Cortegoso, Patricia	Subías Gil, Adrián
ILUSTRA_1B		Serrate Borobia, Itxaso
T.ESCULTOR_1	Redal Rubio, Leyre	Bravo Fuentes, Leire
T.ESCULTOR_2	Forzen Blas, Izarbe	Sesma Ros, Bárbara
ESC.APLICADA_1	Hernando Martínez, Inés Eugenia	Castañosa Pelarda, Eva
ESC.APLICADA_2	Murillo Cristobal, Daniela	Gómez López, Ainhoa
COMIC_1	Glavina Gallizo, Milo	Díaz Pillajo, Marjorie Cristina
COMIC_2	Ortuño Benovent, Carles	Gil Costa, Nayara
BACH_1A	Bachiri Akaryouh, Kawthar	Martín Medrano, Laura
BACH_1B	Cabeza Chavarria, María Raquel	Albero Vitaller, Malena
BACH_1C	Vanegas Vanegas, Neiroam Jose	Muñoz Coryn, Elena
BACH_1D	Ibáñez Tutor, Elena	Pérez Jabonero, Izarbe
BACH_1E	Lennikova Iglesias, Alexandra	Romanelli Castillo, Paolo
BACH_2A	Palomar Ruiz, Elvira	Mainar Continente, Sara
BACH_2B	Algárate García, Pablo	Valenzuela Maza, Lucas
BACH_2C	Aznar Tchatchim, Laura	Calvo Garrido, Manuel
BACH_2D	Mateos Manjón, Emma	Chao Javierre, Damián
BACH_2E	Martí García, Alejandro	Filimon, María Isabel

Los delegados de grupo más los alumnos representantes en el Consejo Escolar formarán la **Junta de Delegados**. La dirección promoverá la realización de reuniones de esta junta para la participación de los alumnos en la vida académica y cultural del centro. Este órgano dispone de un espacio como despacho situado en la planta baja, para desarrollar sus funciones. Para utilizarlo debe solicitar el acceso al personal de Conserjería en el momento que lo necesite.

El carácter y las funciones de la Junta de delegados están establecidos en los artículos 67 y 68 del Decreto 172/2013. Las Asociaciones de alumnos están contempladas en el artículo 72 del mismo decreto que remite a la regulación establecida en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo del Derecho de Asociación y en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Presencia de los padres de alumnos de bachillerato en el Consejo Escolar

El Reglamento Orgánico contempla hasta tres padres de alumnos menores de 18 años en el Consejo Escolar del centro, de los cuales uno será designado por la asociación de padres si la hubiere. Esta circunstancia es una novedad y actualmente no existe ninguna asociación de padres constituida como tal.

El curso que viene se renovarán los representantes de todos los sectores en el Consejo Escolar, una vez se publiquen las instrucciones que regulan dicho procedimiento.

La dirección del centro promoverá la participación de estos padres en la vida académica y extraescolar del centro, si bien todos somos conscientes de que la gran mayoría de alumnos son ya mayores de edad o están al borde mismo de adquirir esta condición, y son ellos mismos quienes deben asumir el protagonismo, implicarse directamente en la organización de actividades y manifestar el interés por el funcionamiento y la organización del centro.

La colaboración con las instituciones públicas y privadas

La presencia en el Consejo Escolar de un miembro de las asociaciones empresariales puede ser la ocasión para solicitar una mayor colaboración de estas instituciones con el centro.

Actualmente venimos trabajando en colaboración con la asociación ACOMZA, CEOE ARAGÓN, UNIZAR, AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA y otros DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, entre otros.

La escuela es miembro activo de la Confederación de Escuelas de Arte, y participa en las asambleas y en algunas actividades que se organizan para todo el territorio del estado.

Ocasionalmente, también se coordinan algunas actividades con la Escuela Superior de Diseño de Aragón, Escuela Municipal de Danza, y otras organizaciones culturales. Son frecuentes las actividades con los diversos museos de la ciudad, el Caixaforum, el Centro Etopía o el Acuario de Zaragoza…. Este curso está previsto que se consoliden nuevas colaboraciones con otras entidades.

Plan de Acción Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo relacionado con la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las finalidades educativas del mismo.

Cuestiones generales.

La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias es función de toda la comunidad educativa del centro.

La acción tutorial tendrá como fin llevar a cabo el seguimiento global del alumno, implantando las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el Proyecto Educativo de la escuela.

Es un fin fundamental de este Plan la información a los padres, madres o tutores legales del alumnado y de implicarles en el proceso educativo de nuestros alumnos.

El tutor será nombrado preferentemente entre los profesores del grupo que impartan clase a todos los alumnos del mismo. Excepcionalmente y con el fin de que el tutor tenga un contacto directo con el alumno, podrá nombrarse un tutor adicional cuando el grupo se divida en dos por motivos curriculares o de organización.

Tal como se especifica en el Decreto 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las funciones del tutor son:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación de la jefatura de estudios del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado.
- Organizar y presidir el equipo docente de cada alumno, las sesiones de evaluación.
- Facilitar la integración del alumnado en la escuela y fomentar su participación en las actividades de la misma.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales. Con atención a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Coordinar las actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas del alumnado.
- Coordinar, con el tutor de formación en centros de trabajo y con el jefe del departamento de relaciones con el entorno y actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas, la formación en centros de trabajo de su grupo de alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas.
- Informar igualmente a los padres, madres o tutores legales y al alumnado de los procesos administrativos que puedan incidir en su vida académica en el centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar al equipo de profesores en su atención al grupo y en las cuestiones particulares que pudieran surgir.
- Atender las demandas de los alumnos y mantener entrevistas individuales con el alumnado cuando lo considere necesario.
- Personalización de la enseñanza y de las necesidades para algún alumno en especial.
- Entrevistas individuales con el delegado o delegada del grupo.
- Informar a los padres de la situación del alumno en su proceso de aprendizaje, cuando ellos lo demanden y cuando el tutor lo considere necesario.
- Informar a jefatura de estudios de las incidencias que pudieran surgir.
- Coordinarse con jefatura de estudios para la resolución de estas incidencias.
- Informar y orientar a los alumnos en cuestiones académicas.
- Hacer de intermediario entre los alumnos, el equipo docente y la dirección del Centro.
- Participar junto con el resto de tutores y jefatura de estudios en las tareas de resolución de conflictos.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actividades participativas en la Escuela de Arte.
- Divulgar entre los alumnos las actividades extraescolares, y aquellas otras de carácter artístico de las que tiene conocimiento el centro.

- Dar a conocer las actividades culturales y de carácter artístico propuestas por otras instituciones culturales de Zaragoza.
- Facilitar la labor de los alumnos que participan en el CIPAJ.
- Divulgar entre los alumnos y organizar su colaboración en las actividades realizadas en las muestras o ferias en las que participa la escuela.
- Dar a conocer las posibles colaboraciones con asociaciones cívicas, artísticas y de artesanos en proyectos externos o iniciativas desde la propia escuela.

Objetivos del plan

Girará en torno a tres ejes fundamentales:

- Atención a los alumnos
- Coordinación de los equipos docentes
- La información a los padres

Atención a los alumnos.

Los objetivos planteados son:

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Informar de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo
- Adecuar la respuesta educativa para proceder a las adaptaciones curriculares.
- Participación de los alumnos en el grupo-clase de modo que aprendan a resolver conflictos sencillos.
- Orientar e informar a los alumnos sobre las posibilidades académicas y profesionales facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Potenciar el desarrollo personal, la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Informar a los alumnos de las becas, los concursos y actividades artísticas en general que se realizan en la Escuela.
- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado

Las actuaciones planteadas son

a) SEPTIEMBRE.

Primer día lectivo.

- Los alumnos serán recibidos por el Director y el Jefe de Estudios junto con los tutores y el equipo de profesores de cada grupo en un acto académico donde se les informará de los aspectos generales del funcionamiento y organización del centro: derechos y deberes de los alumnos, faltas de asistencia, puntualidad, taquillas, número límite de convocatorias etc.

- A los grupos que acuden por primera vez el tutor les enseñará el Centro y les informará sobre los aspectos prácticos de funcionamiento.
- El tutor les expondrá cuándo y en qué situaciones deben acudir a él.

Primera quincena.

- Se prestará especial atención a los alumnos con algún tipo dificultad añadida: problemas de movilidad, adaptación del puesto de trabajo, etc.
- Se procederá a la elección del Delegado y Subdelegado del curso.
- El tutor recogerá información de los alumnos en una ficha en la que indicarán además de sus datos, si han recibido algún tipo de apoyo o atención específica, las condiciones en las que han promocionado, cualquier circunstancia que pueda incidir en el normal desarrollo de sus actividades lectivas.
- A partir de esta información el tutor establecerá con jefatura de estudios las actuaciones necesarias para la atención de alumnos que presenten algún tipo de dificultad específico: déficit de atención, etc.
- En estos casos, si se considera necesario y a lo largo de las primeras semanas del curso, el centro se pondrá en contacto con la familia y con el IES de procedencia del alumno para recabar la información necesaria para su correcta atención.
- El tutor enviará a los domicilios una carta de presentación indicando su hora disponible para la atención a padres.
- En el caso de los nuevos grupos de 1º de bachillerato, el director enviará un comunicado a las familias para convocarles a una reunión de inicio de curso.
- A través de la plataforma SIGAD se enviará información relativa a:
  - Organigrama de la organización del Centro.Calendario Escolar.
  - Horario semanal del grupo al que pertenecen y profesores que imparten docencia en este grupo.
  - A quien debe dirigirse el alumno según la necesidad o problema que se le plantee.

b) FEBRERO-MARZO

- Previamente a la preinscripción en la Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad se informará a los alumnos de 2º de Bachillerato sobre esta prueba.
- Sesión sobre los estudios de Grado y la propia Universidad de Zaragoza.
- Información a los alumnos de 2º sobre los estudios superiores a los que pueden acceder.
- Exposición de Proyectos finales en el vestíbulo de la escuela como complemento informativo-expositivo a la información sobre la oferta formativa del centro.

c) MAYO

- Sesión informativa sobre aspectos prácticos de la EvAU.

d) JUNIO.

- Sesión de información a los alumnos de 1º de Bachillerato sobre los itinerarios de segundo y las posibilidades posteriores para continuar sus estudios.
- Sesión de información a los alumnos de Ciclos Formativos sobre las salidas profesionales.

Coordinación de los equipos docentes.

Objetivos

- Compartir toda la información que se tenga de cada alumno, así como del grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Coordinarse en la resolución de las diversas dificultades que surjan en su grupo.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Tratamiento de la atención individualizada.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Coordinarse en la resolución de problemas de convivencia y en el desarrollo curricular.

Actuaciones

- El tutor preparará las sesiones de evaluación en las que se tratarán los siguientes aspectos.
    - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
    - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno.
    - Adaptaciones curriculares necesarias.
    - Coordinación en el desarrollo de las actuaciones de tutoría.
- Estas sesiones tendrán lugar al final de cada evaluación.
- En coordinación con jefatura, se convocarán reuniones extraordinarias cuando algún tema así lo exija.
- El tutor mediará entre el grupo o un alumno particular y los profesores sobre cualquier problema que se plantee.
- El tutor informará al profesorado de cualquier tipo de incidencia sobre el grupo o algún alumno en concreto.
- Tanto el tutor como la jefatura de estudios podrán convocar reuniones extraordinarias del equipo docente cuando así lo consideren.
- Determinar procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre evaluación del alumnado del grupo y sobre las medidas que deben adoptarse para mejorar la calidad de la educación.
- Mediar entre el grupo y el resto de los profesores sobre cualquier problema que se plantee.
- Mantener a los profesores informados de cualquier tipo de incidencia sobre el grupo o algún alumno concreto.
- Seguimiento de los grupos desde jefatura de estudios a través de un documento compartido con los tutores, la orientación educativa y la coordinación del bienestar.

Información a los padres.

Objetivos

- Establecer relaciones entre las familias y el centro y facilitar la cooperación educativa entre ambos.
- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de la cooperación de las familias en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a lo actitudinales.
- Todas las actuaciones establecidas están encaminadas a la coordinación con el centro y la implicación de las familias en el proceso educativo de nuestros alumnos. Serán aspectos fundamentales aquellos relacionados con su situación académica, personal y de orientación.

Actuaciones

- El equipo directivo y el tutor atenderán a los padres en las horas establecidas a tal efecto cuando éstos lo demanden.
- Todos los profesores atenderán a los padres cuando éstos soliciten informándoles sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos en las áreas, materias o módulos que impartan. Para ello, en su horario personal consta una hora de atención a padres como profesor no tutor de las materias correspondientes.
- El tutor convocará a los padres del grupo correspondiente o a la familia de un alumno en particular cuando surja algún tema que así lo exija. En función de las características del asunto a tratar podrán ser convocados por la dirección del centro.
- Al finalizar cada evaluación, a través de los boletines y de la plataforma SIGAD, se comunicará las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones y de los asuntos individuales que hayan podido tratarse en la sesión de evaluación.
- En octubre se convocará a los padres de 1º de Bachillerato a una reunión informativa sobre la nueva etapa que comienzan sus hijos, las cuestiones específicas del bachillerato artístico y diversos temas específicos sobre el funcionamiento de la Escuela de Arte.
- Previamente a la preinscripción en la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad se informará a los padres de los alumnos de 2º de Bachillerato sobre esta prueba y sobre las opciones para continuar los estudios una vez acabado el bachillerato.

Evaluación del plan de acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial se evaluará de forma continua en las reuniones que el equipo docente mantenga.

Los profesores de forma individual o como equipo docente, el tutor o tutores en su conjunto o jefatura de estudios aportarán las observaciones o propuestas de modificación que consideren oportunas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro y en función de los objetivos planteados tendrá en cuenta su consecución, revisará las aportaciones realizadas y hará las modificaciones que considere oportunas.

Plan de convivencia

Características del centro y del alumnado.

La Escuela de Arte de Zaragoza se encuentra ubicada en la Calle María Zambrano aunque el ámbito de alumnos adscritos a la misma es de toda la provincia de Zaragoza. La peculiaridad de los estudios hace que también sea el centro de referencia en el nivel autonómico.

Sus alumnos cursan estudios de Bachillerato en la modalidad de Arte y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, por lo que las edades de la mayoría de los alumnos van desde los 17 a los 23 aunque también es considerable el número de alumnos que supera esta edad teniendo ciclos en los que la inmensa mayoría pasa de los 25 años.

Esta especificidad de la Escuela de Arte es una de las características fundamentales que marca la problemática del centro, y por tanto las necesidades a tratar en su plan de convivencia.

Hay que destacar también que la diversa procedencia de los alumnos hace de la Escuela de Arte un centro plural en cuanto a las características de los mismos. Proceden por ejemplo de centros públicos y concertados, y de niveles sociales muy diferentes.

La configuración física de la Escuela es también diferente a la de los centros en lo que se cursa educación obligatoria, careciendo por ejemplo de patios cerrados en los que los alumnos puedan permanecer en los períodos de recreo.

Podríamos decir que es un centro en el que se cursan estudios de bachillerato pero no es un Instituto de Enseñanza Secundaria, por lo que los problemas cotidianos de los centros de secundaria son aquí excepcionales o inexistentes.

Estos problemas de convivencia están fundamentalmente centrados en algún problema en la relación alumno-profesor y en otras cuestiones relacionadas con el uso y cuidado del mobiliario como mesas, taquillas o tablones de anuncios o la limpieza de las instalaciones en general.

En cuestiones de convivencia hay que destacar el buen clima entre los alumnos y de estos con el profesorado, siendo un centro que destaca por su tolerancia, cuestión que creemos va unida a la gran diversidad que existe entre unos alumnos y otros.

Por todo lo cual el ambiente del centro es un ambiente sin tensiones, en el que el mayor problema es la dedicación al estudio de los alumnos.

La respuesta del centro a estos problemas se centra en la aplicación del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, Decreto que se detalla en el Reglamento de Régimen Interior.

Esta respuesta prioriza el acuerdo y el diálogo para la resolución de los conflictos.

Dada la mayoría de edad de gran parte de los alumnos la implicación con las familias se restringe a los alumnos de bachillerato con edades entre 17 y 19 años. Fundamentalmente se realiza a través de los tutores, que canalizan las demandas de los padres y establecen la relación con los profesores correspondientes. En los casos que así lo requieren esta relación se establece con el equipo directivo.

El canal establecido para que las familias reciban la información relativa a faltas de asistencia y calificaciones es la plataforma SIGAD.

En relación a este tema es sintomático que no exista una asociación de padres.

Teniendo en cuenta que el absentismo escolar es la reiterada ausencia de los centros docentes de niños y adolescentes en edad de enseñanza obligatoria, este problema como tal no existe en el centro.

En cualquier caso, sí que incide en mayor medida el abandono escolar –alumnos que se matriculan y que a lo largo del curso dejan de asistir.

En relación a este tema hay que tener en cuenta que un número considerable de alumnos -sobre todo de bachillerato- vienen a la Escuela a repetir curso o con la idea de que la modalidad de arte es más sencilla que el resto, abandonando cuando ven las dificultades que se les presentan.

La Escuela de Arte de Zaragoza mantiene relaciones con múltiples sectores relacionados con el mundo del diseño y del arte. Entre sus objetivos está la difusión del trabajo de los alumnos y potenciar el contacto con empresas o sectores que demanden trabajos relacionados con los estudios cursados en la Escuela. Por lo cual se potencia la relación de los alumnos con estas empresas y sectores, y se mantiene y se buscan relaciones con los ámbitos en que los trabajos y la proyección de los alumnos sean posibles.

Resolución de conflictos

Procesos a seguir.

El proceso a seguir para la resolución de conflictos en el caso de que el conflicto se de entre alumnos será el siguiente:

a) Intervención del profesor en cuya clase o período de guardia se produzca el conflicto.
b) Intervención del tutor o tutores de los alumnos implicados.
c) Intervención de la jefatura de estudios o de la dirección del centro.
d) En todo los casos se intentará un proceso mediador tal como se desarrolla en el punto siguiente.
e) El proceso corrector: sanciones.

En el caso de que el conflicto se produzca **con un profesor** el proceso será el siguiente:

1. Que el alumno hable directamente con el profesor correspondiente.
2. Intervención del tutor.
3. Intervención de jefatura de estudios.
4. Intervención del director.
5. Toma de decisiones por parte de la dirección.

Proceso de mediación.

1. Explicar a la comunidad escolar de forma clara y sencilla en qué consiste una mediación promoviendo su utilización como forma prioritaria en la resolución de los conflictos una vez que éste no se ha solucionado directamente por los implicados.
2. Valorar si el conflicto es susceptible de mediación o si es exclusivamente asunto que atañe a las normas de convivencia del centro, en cuyo caso habrá que aplicarlas.
3. Explicar las normas por las que se va a regir la mediación. Sin la aceptación de las normas no hay mediación posible.

4. Escuchar a las personas afectadas y nunca posicionarse por ninguna de las dos partes. Hacer las preguntas que se consideren necesarias para que la situación quede claramente definida en sus aspectos más relevantes.
5. Enfocar el conflicto desde diversos puntos de vista. Intentar que las personas afectadas por el conflicto sean capaces de ponerse en el lugar del otro.
6. Incidir en las ideas que puedan aportar una solución. Intentar que las partes afectadas se pongan de acuerdo.
7. Pactar una solución y establecer los pasos a seguir para la realización de la misma. Fijar una fecha para la revisión de este proceso y el nivel de resolución alcanzado e introducir las modificaciones que en ese momento se crean convenientes.

Objetivos de mejora y actuaciones.

El objetivo general es siempre la mejora en cuestiones de limpieza tanto en el uso individual: mesas, puestos de trabajo; como en las zonas comunes: vestíbulo, pasillos, zonas exteriores.

Se incidirá especialmente en las zonas en las que se concentran para almorzar: vestíbulo y zonas exteriores.

Al inicio de curso, a través de los tutores, se trata con los alumnos el tema de la limpieza en el centro concretando expresamente los lugares en los que se presentan más problemas.

Cuando la situación así lo demande, jefatura de estudios pasará por las clases para insistir en el tema y se vigilará especialmente las zonas en las que la concentración de suciedad sea más intensa. Podrán convocarse también reuniones con los delegados o con los grupos que cuiden peor las instalaciones.

Conserjes y el resto de personal del centro colaborarán para que el estado de las instalaciones se mantenga dentro de los límites que supone su uso habitual.

Periódicamente a través de todos los miembros de la comunidad educativa, se evaluará la situación de las diversas zonas del centro.

Otro aspecto en el que vamos a estar especialmente atentos es en el uso de los dispositivos móviles en general y de las imágenes que puedan capturar y difundir en particular. Como se les ha recordado en la reunión de inicio de curso, los alumnos tienen prohibido el uso del móvil en el aula excepto cuando el profesor/a así lo permita con fines pedagógicos. Está pendiente de actualización el apartado de las Normas de convivencia en el Reglamento de Régimen Interior.

Si se presentan conflictos relacionados con la convivencia que así lo demanden, se establecerán sesiones formativas para profesores, alumnos, familias y personal no docente.

Plan de actuaciones y calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia.

La comisión de convivencia hará las sugerencias y recomendaciones que considere oportunas para la prevención y mejora de la convivencia en el centro, canalizará las iniciativas de todos los miembros de la comunidad educativa, evaluará las medidas tomadas y a requerimiento del Director participará en la resolución de los conflictos.

La comisión de convivencia se reunirá a principio de curso para señalar las líneas generales de actuación y al finalizar cada trimestre para evaluar la situación del centro en relación a los conflictos presentados y la resolución de los mismos. Se reunirá así mismo cuando sean convocados por el Director.

La Comisión se nombrará en el primer Consejo Escolar del curso y estará formada por dos profesores, un alumno, un padre, y el representante del personal de administración y servicios, y será presidida por el director.

Difusión del Plan de convivencia.

El Consejo Escolar establecerá los cauces necesarios para la adecuada difusión del plan de convivencia.

Se considera necesaria la información pertinente en el Claustro de profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica y a través de los Jefes de Departamento.

En el caso de los alumnos, serán los tutores quienes al comienzo de cada curso y cuando la situación lo requiera informarán sobre el Plan de convivencia y puntualizarán sus diversos aspectos cuando se considere necesario.

Evaluación del Plan de convivencia.

El Consejo escolar en pleno, a propuesta de su Comisión de convivencia, evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

Plan de Igualdad

La necesidad de un Plan de Igualdad.

Como expone el II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón (2021-2024), este documento pretende ser una guía de actuaciones concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de oportunidades, avanzando hacia una forma de organización social en la que las mujeres y las niñas no tengan que vivir ninguna forma de discriminación por el hecho de serlo. Avanzar en el camino de la igualdad es una tarea de toda la sociedad en su conjunto, en la que debemos implicarnos a todos los niveles y desde todos los ámbitos.

En las últimas décadas hemos sido testigos de los grandes pasos que toda la sociedad en su conjunto ha dado en materia de igualdad, también en materia normativa y de integración de la perspectiva de género en nuestro quehacer diario, pero todavía es insuficiente, más aún después de la situación de pandemia a la que hemos asistido estos últimos años.

Todos los Organismos Internacionales y los comités de expertas señalan que en los periodos de crisis se agravan las desigualdades si no se implementa perspectiva de género, no solo en el abordaje de la crisis sino también en los procesos de recuperación económicos y sociales. Para construir una sociedad realmente igualitaria debemos implicarnos en la lucha por la igualdad sin titubeos, no hay opción neutral frente al machismo.

A pesar de que en nuestro centro existe una abrumadora mayoría de alumnas (en torno al 85%), un plan de igualdad siempre es necesario para promover la igualdad de oportunidades y trato entre todas las personas, independientemente de su género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características. Las razones para su elaboración son las siguientes:

1. Eliminar la discriminación.

2. Fomentar la diversidad.

3. Crear un ambiente inclusivo.

4. Mejorar la imagen y reputación de la escuela.

Objetivos generales y prioridades educativas.

El III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón (2026-2029), toma como punto de partida los resultados obtenidos en la evaluación realizada del primer y segundo Plan, que comprendía el período 2017-2021 y 2022-2025.

El III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, se estructura en cinco ejes de actuación. Se ha intentado seguir con la estructura del primer y segundo Plan, si bien, se ha creado un eje específico para el sistema educativo, por considerarlo un pilar fundamental para combatir las desigualdades, así como la sociedad del conocimiento, fundamental para impulso en la era actual.

Dentro del 2º eje correspondiente al Educación, Cultura, Ciencia e innovación, se establece como objetivo principal: "Impulsar un marco educativo, cultural y científico que promueva la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, garantizando una formación en valores de igualdad y libre de estereotipos de género. Con este eje se pretende también visibilizar los logros de las mujeres en todos los ámbitos del conocimiento y la innovación, fomentando su liderazgo académico y científico."

Este objetivo principal se concreta en el ámbito educativo en las siguientes líneas de acción:

Línea de Acción 2.1. Educación

- Currículo, acción educativa y cultura escolar igualitaria
- Orientación académica y trayectorias educativas
- Gobernanza, evaluación y liderazgo educativo

Línea de Acción 2.2. Cultura

- Promoción y difusión cultural con perspectiva de género
- Gobernanza cultural y representación equilibrada

Línea de Acción 2.3. Ciencia e innovación.

- Liderazgo y carrera investigadora en igualdad
- Visibilización y reconocimiento de la investigación con perspectiva de género

Departamento de Innovación y Formación Educativa

De acuerdo con la Orden ECD/401/2016, de 25 de abril quedó conformado este Departamento con los profesores COFO, COFOTAP, el encargado del plan de Digitalización del centro, y la coordinadora del programa Erasmus.

Desde este departamento se han presentando varios proyectos de innovación en cursos anteriores, algunos de ellos ya se vienen haciendo con anterioridad en cualquier caso, pero que no se les había dado la forma para adaptarse a la convocatoria oficial de proyectos de innovación del Departamento de Educación.

Sin embargo, para nuestra sorpresa, el curso pasado se nos comunicó que las escuelas de arte no estábamos autorizadas para disponer de este departamento en el seno de sus claustros con el argumento de que no está recogido en nuestro Reglamento Orgánico, un referente normativo claramente desactualizado. Queremos mantener en este Programación General este apartado como forma de insistir en esta realidad injusta para las escuelas de arte, siendo que la administración ha puesto los medios legales oportunos para actualizar otras cuestiones para las que sí tiene voluntad. Se muestra a continuación la expresión de queja formal que enviamos al Servicio Provincial y a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional el pasado 24 de marzo.

Los equipos directivos de las Escuelas de Arte de Teruel, Huesca y Zaragoza, en representación de los Claustros de profesores, solicitamos la designación como Jefe de Departamento de Innovación y Formación al funcionario que desempeña la tarea de Coordinador de Formación, y la consiguiente asignación del complemento correspondiente.

El Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, que fue el primero en elaborarse en Aragón, no contempla este departamento, porque la publicación de este Decreto data de **noviembre del 2013, cuando este órgano de coordinación todavía no existía** en ningún centro educativo.

La Orden que **crea el Departamento de Innovación y Formación es de 2016** y lo hace para todos los **Institutos de Educación Secundaria**. El mismo año el Decreto de Reglamento Orgánico de los **Centros Públicos Integrados de Formación Profesional** incorpora el Departamento de Innovación y transferencia del conocimiento y el de Formación como órganos de coordinación docente. Más adelante, en abril del 2019 se publica el Reglamento de las **Escuelas de idiomas**, donde se recoge igualmente la creación de este Departamento de Innovación y Formación del profesorado.

Las Escuelas de Arte imparten **enseñanzas del mismo nivel** que estos tres tipos de centros, ya sean estas enseñanzas de régimen general o de régimen especial, obligatorias y postobligatorias, son perfectamente homologables a las que se imparten en aquellos centros: bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior y, desde el curso pasado, también de formación profesional básica. Y los profesores tenemos los mismos derechos y obligaciones en cuanto a la formación permanente y la innovación que el profesorado del cuerpo de secundaria o del cuerpo de escuelas oficiales de idiomas.

En las Escuelas de Arte ya están creadas las figuras de COFO y COFOTAP, y también tenemos orientador, de manera que **ya contamos con los miembros** que formarán ese departamento, quienes , por supuesto, ya cumplen todos las obligaciones, plantean los objetivos, elaboran todos los informes, redactan los planes y ejercen las funciones asignadas a este departamento en el resto de centros con los que nos comparamos.

Lo único que nos falta es la **formalización de esta situación con el establecimiento nominal y expreso de un departamento de coordinación que ya existe de facto**, y la asignación de un jefe de departamento con su correspondiente complemento económico a la persona que realiza las mismas tareas que realiza su homólogo en un instituto, una escuela de idiomas o un centro integrado de formación profesional. Lo único que nos falta es el reconocimiento.

Rechazar esta solicitud sería una injusticia y una discriminación, y fundamentar este rechazo en que nuestro reglamento no lo contempla es insitir en el permanente olvido que sufren nuestras enseñanzas, relegadas al margen del sistema en tantas ocasiones. Sólo hay que responder a esta pregunta para ver claramente esa discriminación: ¿qué centro se parece más en funcionamiento y organización a un Instituto de Secundaria: una Escuela de Idiomas o una Escuela de Arte?

No hay ningún argumento para defender la PROHIBICIÓN de contar con un Departamento que desarrolle y coordine todas las funciones sobre la actualización profesional y formación permanente del profesorado.

Pensamos que la manera más apropiada de resolver esta ausencia en la normativa, acudiendo con carácter supletorio a la norma de 2016 sobre los IES, es **introducir en las próximas instrucciones para las Escuelas de Arte para el curso 2026 un punto que reconozca formalmente la denominación del Departamento de Innovación y Formación** de acuerdo con lo que establece la Orden ECD/401/2016 de 22 de octubre, y permita con ello la designación del Jefe de este departamento en las tres Escuelas de Arte de la comunidad.

Por ello solicitamos una respuesta a esta propuesta.

Referencias legislativas:

DECRETO 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/401/2016, de 25 de abril, por la que se crea el Departamento de Innovación y Formación Educativa en todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Aragón, de titularidad del Gobierno de Aragón.

DECRETO 80/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

DECRETO 59/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Plan de Formación del profesorado

La coordinadora de formación del centro es **Elena López Medina**. Junto al equipo directivo ha recabado del conjunto del claustro la información para redactar el plan para este curso. La Comisión de coordinación pedagógica ha valorado las propuestas realizadas desde los departamentos o desde diversos grupos de profesores.

El documento elaborado en la plataforma DOCEO con todos los datos del plan está incorporado al final del Documento de Organización del Centro, que se envía impreso a la Dirección Provincial, y figura también como documento en los archivos que se incluye junto a esta PGA.

De modo adicional se solicitan a la administración y a entidades sociales, cursos de formación de actualización pedagógica y especialización para atender las necesidades derivadas de los nuevos ciclos recientemente implantados.

Plan de Digitalización de la actividad lectiva

Desde hace cuatro cursos, atendiendo la instrucción séptima de la Orden ECD/974/2020, para la previsión de la atención educativa a distancia, la Escuela de Arte solicitó la utilización de la plataforma Google For Education. Compramos el dominio eartezaragoza.com y hemos facilitado a todos los alumnos y profesores una cuenta dentro de este dominio para utilizar las aplicaciones Classroom, Meet, Contactos, Calendar, etc. Los profesores generaron las aulas de classroom para sus grupos y materias, y las han incorporado a su actividad lectiva. La experiencia del curso pasado ha sido muy bien valorada.

Desde los pasados cursos se han ido desarrollando numerosos contenidos digitales. La mayoría sustituyen el papel de muchos trámites necesarios para el equipo directivo y el claustro. Se han ido creando y organizando todos estos contenidos en Unidades compartidas del entorno de Google del centro, compartidas con el profesorado, jefatura de estudios, jefes de departamento, departamentos didácticos… según sea el caso.

Dentro del Plan de digitalización se implantaron líneas de actuación que se integraron en el Plan de Formación del profesorado. Fruto de ello se realizaron grupos de trabajo que consistieron en la identificación, creación y desarrollo de rúbricas de calificación para enseñanzas de artes plásticas y diseño.; y otro que consistió en la búsqueda y formación en herramientas que faciliten las tareas de coordinación de los CFGS en el centro.

El centro recibió el curso pasado 35 nuevos equipos informáticos para vincularlos a los monitores interactivos, permitiendo disponer de algunos equipos que, a pesar de tener unas

características limitadas, nos permitirá cubrir algunas necesidades de algún aula o departamento, alargando así la vida útil de algunos ordenadores.

A este respecto, el modelo de centro sigue siendo el de seguir pidiendo la aportación de equipo portátil cada vez en más especialidades, dado que es imposible asumir el coste de renovación de tantos equipos en tantas aulas.

Se sigue valorando igualmente la utilidad de las aplicaciones de Microsoft 365, aprovechando que todo el profesorado posee una cuenta corporativa facilitada por el Gobierno de Aragón.

Además, desde hace varios cursos se ha consolidado el empleo de un microsite/ intranet denominado “Portal del profesorado” Un entorno web restringido al claustro de profesores donde se facilita el acceso y descarga de numerosa información, plantillas y formularios necesarios para cualquier gestión de índole académica y administrativa.

Proyectos Curriculares

Los Proyectos curriculares son esenciales en nuestro centro. En ellos se enmarca el funcionamiento de cada especialidad en el contexto de centro. Es el documento normativo que añade un nivel de concreción mayor al que se publica en los currículos, añadiendo información relevante acerca de metodología, promoción, actividades, labores de coordinación, unificación de criterios generales entre distintas materias y módulos… A día de hoy tenemos una versión publicada de Proyecto Curricular en cada CGGS, aunque se trata de documentos dinámicos y que deben actualizarse año a año. Durante el presente curso se redactará el Proyecto Curricular de la etapa de Bachillerato del plan de estudios LOMLOE.

Decisiones generales sobre metodología didáctica

Las programaciones de todos los departamentos contienen un apartado sobre los criterios metodológicos aplicables en las materias o módulos de su competencia. La variabilidad de estas materias y módulos hace más adecuado que las decisiones sobre metodología se valoren independientemente en cada uno de los departamentos didácticos.

No obstante, de manera general podemos establecer algunos criterios:

- El alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, una práctica educativa, en las que el alumno se va haciendo más protagonista de su proceso, más autónomo y responsable y capaz también de que sus aprendizajes sean auténticamente significativos, ligados a la vida y favorecedores de posteriores aprendizajes, desarrollando sus talentos y competencias.
- Las experiencias de aprendizaje deben enfocarse en fomentar las habilidades de pensamiento y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida, con competencias del siglo XXI relacionadas con el aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y, sobre todo, aprender a ser. Todo ello entrelazado estratégicamente a lo largo de las experiencias de aprendizaje de todas las materias.
- El alumno como elemento activo en su proceso de construcción del conocimiento, por lo que nuestras metodologías deberán ser eminentemente activas, metodologías que promueven una mayor participación e implicación del alumnado, que generan aprendizajes más profundos, significativos y duraderos y que facilitan la transferencia de los saberes adquiridos a contextos más heterogéneos.
- Adecuación al alumno: La acción educativa debe adecuarse a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades, teniendo en cuenta la importancia que tiene la motivación y el componente emocional en el proceso de aprendizaje.

- Adecuación a la finalidad: La finalidad del proceso didáctico es el desarrollo integral de la persona, abarcando aspectos cognitivos o intelectuales pero también socioafectivos y psicomotores.
- Adecuación al currículo: Se deben tener en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia.
- Adecuación a las nuevas necesidades sociales: adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.
- El papel del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado. Debe ayudar al alumno a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que va a aprender, así como el para qué de dicho aprendizaje. Debe enfocarse a la realización de tareas o solución de situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, favoreciendo que sea constructor de sus aprendizajes. Asimismo, favorecerá el aprendizaje por descubrimiento y la investigación, el uso de la tecnología, la interacción en el aula, enseñando a cooperar y cooperando para aprender, ofreciendo nuevos conocimientos de forma estructurada, secuenciada y progresiva, que permitan realizar un proceso personal de asimilación. Es necesario tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Criterios generales sobre evaluación y promoción.

Las decisiones sobre promoción de los alumnos se toman en la evaluación final por el equipo educativo correspondiente a cada grupo y nivel.

Con el fin de mejorar los resultados académicos en los alumnos de bachillerato y a la vez acercar las diferencias de resultados entre materias comunes y de modalidad, las programaciones de las materias de modalidad deberán incluir exámenes por escrito periódicos.

Optativas e itinerarios en Bachillerato de Artes.

Hasta ahora, como parte esencial de nuestro modelo de centro y proyecto educativo, hemos pretendido una vinculación entre las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y el bachillerato modalidad de artes.

De este modo, los alumnos que cursan bachillerato en nuestro centro, con motivaciones muy diversas, tienen la oportunidad de entrar en contacto con las especialidades profesionales propias de una Escuela de Arte, y posteriormente el centro les ofrece una formación en una variada gama de profesiones del campo de las artes plásticas y el diseño.

Esta vinculación se propone a través de la oferta de optativas en primero y segundo de bachillerato, y a través de las diversas opciones de asignaturas de modalidad. Con ello se pretende una mejor orientación a la hora de continuar sus estudios o de iniciar una formación profesional y acceder posteriormente al mercado laboral. La oferta de optativas en bachillerato responde además al objetivo de mantener un equilibrio entre los distintos departamentos y al objetivo de aprovechar los recursos humanos y materiales con que está dotado el centro.

La transformación del bachillerato de artes en una variante del bachillerato de humanidades, con el desplazamiento de las materias de modalidad y la desaparición de las optativas más características, hizo inviable este objetivo durante la vigencia de la LOMCE. Por ello, en segundo curso no se contempla apenas optatividad. La entrada en vigor de la nueva ley nos ha permitido recuperar en parte los itinerarios en primero de bachillerato, aunque la escasa oferta de optativas específicas nos ha obligado a establecer sólo tres itinerarios. Los órganos de coordinación didáctica del centro han establecido unas materias de modalidad obligatorias, ya que se consideran imprescindibles para cualquier itinerario formativo futuro relacionado con las artes plásticas y el diseño. También se ofrecen tres materias optativas de cuatro horas y otras tres materias optativas de una hora, para elegir una de ellas en cada bloque y completar el plan de estudios de cada alumno.

Tras la publicación del currículo y los planes de estudio de las diferentes modalidades de bachillerato en la comunidad autónoma, mantenemos la oferta de materias optativas de modalidad en primer curso. Estas materias son: Volumen, Proyectos Artísticos e Informática; tienen unas características especiales, y para su impartición en la Escuela de Arte hay que contemplar estos condicionantes:

Estas optativas necesitan espacios de tipo aula-taller donde existen tanto limitaciones de espacio físico como las derivadas del equipamiento y mobiliario necesario, así como de los útiles, maquinaria y herramientas que van a utilizar los alumnos.

Concretamente, en la materia de volumen el trabajo habitual del alumno con arcilla necesita maquinaria de amasado, para sacar planchas, para secar el material, zona de trabajo individual y necesidad de almacenamiento. Otros materiales también utilizados a lo largo del curso tienen parecidas necesidades a la hora de disponer suficientes juegos de herramientas individuales y equipamiento de trabajo diverso.

Para la optativa de Proyectos artísticos la situación es similar. Es necesario contar con un espacio polivalente que permita la realización del trabajo de planificación y diseño de los diferentes proyectos, y a la vez el desarrollo de las maquetas y prototipos de los mismos proyectos. Para ello, usaremos un taller específico dotado con las herramientas y pequeñas máquinas de corte, taladros, bancos de trabajo etc, para utilizar los diferentes materiales, desde el poliestireno, la escayola, diferentes tipos de maderas, metales y otro material diverso.

La optativa de informática dispone de un aula limitada a quince puestos.

En estas aulas taller el espacio propio de trabajo para los alumnos es limitado, y además resulta muy necesario el mantenimiento de estrictos criterios de ordenación, de limpieza (estos materiales generan bastantes residuos y suciedad, que hay que mantener a raya), de almacenamiento de materiales y de los propios trabajos. No es menos importante la necesidad por parte del profesor de que todo el grupo cumpla con las medidas de seguridad y las normas de prevención de riesgos.

Para que el profesor pueda tener el control de todos estos aspectos en la docencia de estas materias es imprescindible la limitación del número de alumnos por grupo, que idealmente no debe superar los quince alumnos.

En segundo de bachillerato la optatividad es menor. El alumnado cursa una de las tres materias que oferta el centro: Imagen y sonido, Técnicas de expresión gráfico-plásticas y Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas y el diseño II.

En este sentido, la materia que requiere de mayores particularidades para poder ser impartida es Imagen y sonido, ya que es imprescindible que el alumnado combine tareas en un contexto de clase teoricopráctica, con mesas de dibujo pero también con equipos informáticos.

En el caso de Técnicas de expresión gráfico-plásticas, el tipo de aula asignada es en alguna de dibujo artístico, y el funcionamiento y metodología recomendadas es de materia eminentemente práctica.

Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas y el diseño II supone una continuación respecto de la materia de primer curso, impartiéndose en las mismas condiciones.

Las faltas de asistencia y la evaluación continua.

- La asistencia diaria a clase es obligatoria para todos los alumnos.
- La puntualidad en la asistencia a clase, se considera un deber fundamental.
- La pérdida de la evaluación continua significa la imposibilidad de realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del alumno. Esto significa que el alumno tendrá que realizar un examen global de la asignatura tal como tenga establecida cada programación didáctica. Los departamentos didácticos determinarán el procedimiento para la realización de esta prueba extraordinaria en cada una de las asignaturas que tiene encomendadas.
- En Bachillerato, se establece que el número máximo de faltas por curso en cada una de las asignaturas es de un 20 %, superado este límite el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en esa materia.
- En Ciclos Formativos, en aquellas materias en las que se haya faltado un 20% de horas lectivas sobre el total de horas establecidas en el currículo el alumno pierde el derecho a la evaluación continua de modo automático.
- Las ausencias se contabilizan sea cual sea del motivo que las produzca, ya que independientemente de cuál sea la causa de la ausencia, su acumulación supone la imposibilidad de una adecuada evaluación.
- No obstante, en los casos de enfermedad crónica o prolongada, el tutor recogerá los certificados o informes médicos oficiales y los conservará para analizar la situación personal del alumno en el caso de que pueda perder el derecho a la evaluación continua. La dirección del centro, escuchado el profesor y el tutor, valorará el caso, el rendimiento y la actitud del alumno para tomar una decisión sobre el mejor procedimiento de evaluación.

Evaluación de alumnos con materias o módulos pendientes.

En bachillerato es necesario que haya un profesor que lleve el seguimiento de los alumnos con pendientes. Esta tarea necesita al menos una hora lectiva de atención a alumnos, especialmente en las materias con mayor número de suspensos.

Si no hubiera esta hora asignada a un profesor concreto, será el departamento didáctico quien establecerá el profesor o profesores encargados de asumir esta responsabilidad. Será necesario tener en cuenta si la materia tiene o no continuidad en segundo, para valorar si es posible que pueda realizar la recuperación de la materia a lo largo del curso a la vez que la materia de segundo.

Respecto a los alumnos con materias pendientes de primero de bachillerato, existe ya un Real Decreto de junio de 2023 donde se establecen algunos criterios generales para que puedan titular con LOMLOE. Estamos pendientes de que se concreten en procedimientos en el ámbito autonómico.

En los casos de cambio de modalidad, hay que tener en cuenta la circunstancia de alumnos que no han cursado la materia en primer curso, a la hora de establecer el seguimiento de la materia y su evaluación.

En los ciclos de grado superior derivados de la LOGSE, la Orden de 26 de mayo de 1997 (BOE30/5/97) que regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos de ciclos de artes plásticas y diseño, el artículo 7 establece que en los casos de pendientes, el equipo educativo decidirá si el alumno tiene que cursar todos los contenidos

programados en el módulo o, en su caso, determinadas actividades en relación a dichos módulos.

Programaciones didácticas

Se adjuntan como documentos independientes todas las programaciones de los módulos y materias elaborados por los diferentes departamentos didácticos. Se ha hecho un esfuerzo por dar formatos unificados a todos estos textos, pero teniendo en cuenta la gran cantidad de materiales y la situación de partida, así como el escaso tiempo que puede dedicarse en estas fechas. Esta tarea se ha reforzado a través de una revisión compartida de las programaciones entre el Jefe de estudios y los Jefes de departamento, revisando no sólo cuestiones formales sino de sus elementos más relevantes.

Plan anual de actividades extraescolares*

Al respecto de las Actividades extraescolares, sin perjuicio de mantener en el presente apartado la información habitual sobre la organización del centro en este contexto, hay que destacar la **decisión de no programar Actividades extraescolares y salidas por parte de numerosos profesores a título individual y algunos departamentos de manera colectiva a raíz del rechazo formal de la totalidad del Claustro de profesores** a la ORDEN ECU/1254/2026, de 18 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de carácter transitorio para la organización y desarrollo de las actividades complementarias, extraescolares, viajes de estudio, intercambios escolares y movilidades educativas, que se desarrollen fuera del recinto escolar, en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A fin de recoger las inquietudes y demandas existentes en el centro, se adjunta en un **Anexo** a esta Programación General Anual los siguientes documentos:

1. Informe del Claustro de profesores dirigido al Consejo Escolar.
2. Acuerdos por escrito de algunos departamentos didácticos a añadir a las programaciones didácticas.
3. Resultado y valoración de un cuestionario dirigido al claustro para recoger las quejas y propuestas en relación a este asunto.

Objetivos generales del Departamento

La Sección cuarta del Reglamento orgánico trata sobre el departamento de relaciones con el entorno y actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas. Su carácter, composición y régimen de funcionamiento está desarrollados en los artículos del 49 al 53.

Desde hace muchos cursos no hemos podido recuperar nuestro departamento de actividades. Ningún profesor ha contado con horas para asumir estas tareas tan importantes y necesarias de coordinación y gestión de actividades. En la negociación de cupo de profesores para este curso hemos conseguido dos horas a tal efecto, y aunque siguen siendo escasas, servirán para que a Manuel Santander se le reconozca de alguna manera esta función que venía asumiendo adicionalmente a las que le corresponden como Jefe de estudios adjunto.

En nuestra escuela, el objetivo general del departamento es dinamizar y coordinar todas las actividades extraescolares y culturales de la Escuela: centrándonos sobre todo en dar visibilidad dentro y fuera de la Escuela a lo que se trabaja en el aula y llevar a ésta la actualidad en el ámbito artístico, profesional y social; crear más vínculo entre los Ciclos, los Módulos y la Comunidad escolar pretendiendo una educación y una formación artística más global e integradora.

Estas actividades se plantean en torno a cuatro objetivos básicos:

- Animar a la creación, expresión y promoción de proyectos artísticos por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Crear una ambiente de necesidad de manifestarse artísticamente, con la intención de generar un revulsivo para animar a identificarse con la expresión artística como vínculo de comunicación.
- Promover la participación interdisciplinar y la coordinación entre Ciclos y Departamentos. Que la Actividad sea un distintivo de la Escuela.
- Contribuir a que las actividades extraescolares favorezcan el desarrollo de los currículos y la promoción de los estudios, tanto dentro como fuera de la Escuela. Acercando proyectos cercanos al mundo laboral y profesional. Acercarnos cada vez más a la Empresa y a los proyectos reales.
- Promoción y difusión de la Escuela dentro del entorno profesional y de empresa, sobre todo de los relacionados con los ciclos impartidos y con todas aquellas que promuevan y apoyen iniciativas relacionadas con los intereses de la Escuela.

Podemos diferenciar dos tipos de actividades según las organice directamente este departamento o sean iniciativas programadas por alguno de los departamentos didácticos:

Actividades promovidas por el Departamento

Son las actividades que tradicionalmente celebra la Escuela de Arte en su conjunto con el objetivo de complementar el programa docente, al tiempo que configurar el carácter especial que corresponde a un centro de nuestras características.

Todas ellas han sido objeto, de una manera global, de aprobación por el Consejo Escolar, aunque en muchos de los casos no se ha podido concretar el calendario de realización, pendientes de la propia evolución del curso.

A partir de este curso se va a plantear un cambio en este modelo, siendo los **coordinadores** de Ciclo los que, con su visión global e integral de su Ciclo recomienden o incluso consoliden algunas actividades en detrimento de otras de menor relevancia. El Proyecto curricular deberá recoger estas posibles decisiones en un futuro.

La estructura de las instalaciones de la escuela nos obliga a establecer una programación en coordinación con la Escuela superior de diseño, con la que compartimos el espacio de la sala de exposiciones.

Estas actividades las podemos agrupar en torno a dos bloques diferenciados:

a) De información general. Objetivos específicos:
   - Complementar con diversas acciones la información que posee el alumnado sobre la actividad cultural y docente del Centro.
   - Facilitar el conocimiento a los alumnos de los Ciclos formativos del entorno profesional, contactando, integrando y fomentando tanto su interés como su participación.
   - Fomentar y promocionar la participación del alumnado en actividades extraescolares o de promoción

   – Propuestas de actuación concreta:

- Publicación de la oferta educativa del centro como documento que aproxima al alumnado a los aspectos funcionales y administrativos del centro, y de folletos sobre actuaciones específicas que permitan una visualización del Centro en su entorno.
- Mantenimiento de la página web con toda la información relevante sobre las actividades extraescolares y complementarias.
- Promoción de las exposiciones y actividades de la Escuela a través de los distintos medios de comunicación, prensa, e-mail, correo ordinario, etc.
- Organizar talleres, charlas o conferencias en los campos profesionales representados en la Escuela de Arte.

b) Actividades de carácter artístico o profesional. Objetivos específicos:

- Fomentar la creación y la expresión acercando el valor del objeto y proyecto artístico como valor en si mismo, y como vínculo de comunicación con la Comunidad escolar y el resto de la sociedad.
- Fomentar en el alumnado el respeto y disfrute del patrimonio artístico, tanto el propio vinculado con la Escuela de Arte, como el del entorno en el que se inserta esta.
- Llevar a cabo acciones que faciliten la visualización de las posibilidades laborales y de promoción del alumnado a través y a partir de su formación artística.
- Atraer a los profesionales a nuestro Centro y concienciarlos de la importancia de la calidad docente y de la necesidad de su apoyo para conseguirla, por ejemplo con respecto a la Formación en Centros de Trabajo.

– Propuestas de actuación concreta:

- Desarrollo de exposiciones organizadas desde los Departamentos, Ciclos, Asignaturas o desde la propuesta individual de alumnos, exalumnos y profesores. El Departamento intentará facilitar y habilitar espacios comunes y de tránsito para ampliar la disponibilidad de espacios expositivos.
- Programar actividades (exposiciones, conferencias, conciertos...) de otros colectivos o instituciones ampliando el marco de actividades y formación propia de la Escuela, a la vez que se promociona y publicita esta.
- Promocionar y organizar visitas dentro y fuera de Zaragoza a Talleres profesionales, Empresas, Centros e Instituciones de interés para la Escuela.
- Fomentar el intercambio de Actividades y Acciones con otras instituciones y centros de una manera física o a través de las nuevas tecnologías y comunicación en redes.
- Colaboración con centros de creación que informen de distintas propuestas profesionales. (Milla Digital, Azucarera (Semillero de Ideas, Locales de las Armas, San Agustín, Centro Incubadora de Empresas, ETC)
- Viajes a Ferias y Certámenes (CERCO, STAMPA, IBERJOYA, Feria de Muestras, Viaje de estudios de 2º Bachillerato).

Actividades expositivas

- En los espacios de la Escuela: el vestíbulo y paredes del espacio denominado escaparate:

- Exposición de proyectos finales de ciclos.
- Exposición de trabajos de los alumnos de diferentes ciclos superiores
- Exposición informativa acerca de los contenidos y salidas profesionales de uno de los ciclos que se imparten en el centro.

Otras actividades:

PREMIO EXTRAORDINARIO.

Se trata de una distinción honorífica de carácter interno y sin repercusiones académicas.

Desde hace ya muchos años, en la Escuela de Arte de Zaragoza hemos priorizado como actividad principal este evento a través de diferentes enfoques redefinido el procedimiento y el formato de desarrollo de los actos que contempla esta actividad, debido a la nueva realidad de la oferta formativa y sobre la realización de los proyectos finales en la escuela.

Los órganos de coordinación docente de la escuela, definen en sus reuniones y debates todos los aspectos relacionados con esta actividad.

Tras algunos cambios, el procedimiento ahora mismo queda establecido así:

Cada Tribunal designa qué alumno/a debe ser premiado en cada especialidad con criterios académicos donde se prioriza la calificación final del Proyecto final. Además puede distinguir a más alumnos seleccionando sus proyectos para la exposición de Proyectos Finales que se celebra en la escuela.

De este modo, durante las dos jornadas que dura este evento se realiza una exposición con los mejores Proyectos finales, previa inauguración, y se acompaña con conferencias de profesionales de diferentes ámbitos afines a nuestras especialidades y la proyección de vídeos explicativos de los alumnos participantes de la exposición.

VOLARE

Volare es una Feria de Artes Plásticas y Diseño, en el que alumnos y exalumnos de la Escuela de Arte de Zaragoza exponen y ponen a la venta piezas realizadas por ellos mismos y relacionadas con sus capacidades profesionales.

Se trata de un evento cultural cuyo objetivo es mostrar a la ciudad el futuro talento profesional de nuestro alumnado, a punto de titularse o recién titulados, y dar a conocer las especialidades que se ofertan en el centro. Así mismo, es una excelente oportunidad para que comprueben la aceptación de su trabajo a los ojos del gran público, fomentando además el contacto con otros profesionales. La Escuela de Arte de Zaragoza es referente de las enseñanzas artísticas en Aragón, suponiendo esta feria una buena oportunidad para las personas interesadas en conocer el carácter y la personalidad del centro.

Concursos

Todos los concursos y actividades de cuya información se tenga en la Escuela de Arte se repartirán a los profesores y departamentos más afines para que se dispongan actividades, si se considera oportuno, que favorezcan su realización, en cualquier caso se repartirán los folletos y carteles en las mesas del vestíbulo y en los paneles informativos de los pasillos.

Se colaborará prestando los espacios expositivos, siempre que sea posible, con instituciones y particulares que fomenten la actividad y la educación artística en general y plástica en particular.

Colaboraciones

Permiten establecer sinergias con centros que llevan a cabo labores didácticas relacionadas con la promoción del arte y la cultura y permite hacer visible a la Escuela de Arte de Zaragoza como un centro referencial de creación, educación y formación artístico-cultural.

Acuerdo de colaboración con el Centro de Arte y Tecnología del Ayuntamiento de Zaragoza, UNIZAR, y otras instituciones para programar actividades de formación de interés para profesores y quizás de alumnos y abrir la posibilidad de realizar prácticas en las instalaciones y empresas presentes en este centro. También se mantiene una estrecha colaboración con el centro Caixaforum o con la Escuela Superior de Diseño de Aragón.

Actividades Promovidas por los Departamentos Didácticos:

Tienen la consideración de actividades complementarias del Departamento aquellas que hayan sido incluidas en la Programación del Departamento, entendiendo que dichas actividades son parte indispensable del programa formativo y por lo tanto susceptible de adquirir esta condición, son obligatorias y evaluables. El resto de actividades adicionales tienen la condición de extraescolares.

Estas actividades aparecen recogidas en las programaciones didácticas, y se incorporan al programa SIGAD.